

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL TERCER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA HONORABLE VIGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EN EL SALÓN DE SESIONES "LICENCIADO BENITO JUÁREZ GARCÍA", Y DE MANERA VIRTUAL EN TIEMPO REAL, EN MODALIDAD DE VIDEOCONFERENCIA, EL DÍA VIERNES VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

PRESIDENTE C. DIP. LUIS MORENO HERNÁNDEZ

(Asistencia de veintitrés ciudadanos Diputados)

SECRETARIA C. DIP. EVA GRICELDA RODRIGUEZ

- **EL C. PRESIDENTE:** (13:50 horas) Bueno vamos a dar inicio a la Sesión Ordinaria Virtual del Tercer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Honorable Vigésima Tercera Legislatura del Estado de Baja California viernes 24 de abril del año 2020 y son las tres horas con cincuenta minutos, y damos inicio a la Sesión. Hago del conocimiento a los Diputados y Diputadas que se encuentran conectados a esta videoconferencia que procederemos a pasar lista de asistencia y les pido de favor en este y en todo momento que hagan uso de la voz únicamente cuando sea indicado por su servidor, o al pasar lista la Diputada Secretaria para conservar el orden y la secuencia. Diputada Secretaria sírvase pasar lista de asistencia por favor.

- **LA C. SECRETARIA:** "Bujanda Ruiz Miguel Ángel, Caballero Ramírez Monserrat, Cano Núñez Miriam Elizabeth, Del Villar Casas Rosina, Gallardo García Fausto, Geraldo Núñez Araceli, González Quiroz Julia Andrea, Hernández Carmona Carmen

Leticia, López Montes Gerardo, Meléndrez Espinoza Juan, Molina García Juan Manuel, Morán Hernández Víctor Manuel, Moreno Hernández Luis, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Otañez Licona Rodrigo Anibal, Quintero Quintero Loreto, Rodríguez Eva Gricelda, Ruvalcaba Flores David, Topete Robles Elí, Vaca Chacón María Trinidad, Vásquez Hernández Eva María, Vázquez Castillo Julio César se justifica, Vázquez Valadez Ramón, Villalobos Ávila María Luisa”. Presidente le aviso que contamos con quórum legal.

- **EL C. PRESIDENTE:** Se abre la sesión. Antes de dar continuidad con la sesión, hago del conocimiento que por esta ocasión le solicitaré a la Diputada Secretaria hacer las funciones de Diputada Secretaria Escrutadora. Para efecto de recabar el sentido de su voto, todas las votaciones serán de manera nominal. Toda vez que el orden del día ha sido distribuido con anticipación a las Diputadas y a los Diputados por vía electrónica, ruego a la Diputada Secretaria ponga a consideración de la asamblea la dispensa de su lectura o en su caso su aprobación por favor.

- **LA C. SECRETARIA EN FUNCIONES DE SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se somete a consideración de la asamblea en votación nominal la dispensa de la lectura y la aprobación del orden del día para llevar a cabo eso y todas las votaciones procederé a tomar su voto por orden alfabético:

- Bujanda Ruiz Miguel Ángel, a favor.
- Caballero Ramírez Monserrat, a favor.
- Cano Núñez Miriam Elizabeth, a favor.

- Del Villar Casas Rosina, a favor.
- Gallardo García Fausto, a favor.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor.
- Hernández Carmona Carmen Leticia, a favor.
- López Montes Gerardo, a favor.
- Meléndrez Espinoza Juan, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.
- Morán Hernández Víctor Manuel, a favor.
- Moreno Hernández Luis, a favor.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.
- Otañez Licona Rodrigo Anibal, a favor.
- Quintero Quintero Loreto, en contra,
- Rodríguez Eva Gricelda, a favor.
- Ruvalcaba Flores David, a favor.
- Topete Robles Elí, a favor.
- Vaca Chacón María Trinidad, a favor.
- Vásquez Hernández Eva María en contra del orden del día.

- Vázquez Castillo Julio César se justifica.

- Vázquez Valadez Ramón, a favor.

- Villalobos Ávila María Luisa, a favor.

- LA C. SECRETARIA EN FUNCIONES DE SECRETARIA ESCRUTADORA:

Presidente le informo que con 21 votos a favor y 2 en contra se aprueba el orden del día.

- EL C. PRESIDENTE: Muchas gracias Diputada. Se continúa con el orden del día, para lo cual se hace del conocimiento de la asamblea que se recibieron a esta Presidencia las iniciativas enlistadas en el orden del día que fueron debidamente turnadas las comisiones correspondientes.

1. Iniciativa recibida en oficialía de partes el 8 de abril de 2020, presentada por el Ing. Jaime Bonilla Valdez, en su calidad de Gobernador Constitucional del Estado, por el que se reforman los artículos 2, 149, 150 y 153; y se adiciona un artículo 153 BIS de la Ley de Salud para el Estado de Baja California.

Pretensión: Establecer que el ejercicio de las atribuciones de regulación, control y fomento sanitario le corresponde a la Secretaría de Salud por conducto de la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, así como establecer las atribuciones de dicha Comisión.

Turno: Comisión de Salud.

2. Iniciativa recibida en oficialía de partes el 8 de abril de 2020, presentada por el Ing. Jaime Bonilla Valdez, en su calidad de Gobernador Constitucional del Estado, por el que se reforman los artículos 3, 5, 7, 9, 10, 13 y 14; y se derogan los artículos 11 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Baja California.

Pretensión: Suprimir la edición impresa del Periódico Oficial del Estado, para efectos de distribución, así como regular la edición electrónica como el principal medio de difusión.

Turno: Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

3. Iniciativa recibida en oficialía de partes el 8 de abril de 2020, presentada por el Ing. Jaime Bonilla Valdez, en su calidad de Gobernador Constitucional del Estado, por el que se reforman y adicionan los artículos 21 y 28 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California; así como los artículos 2, 3, 6 y 8 de la Ley de fomento a la Cultura del Cuidado del Agua para el Estado de Baja California; 5 y 7 de la Ley de las Comisiones Estatales de Servicios Públicos del Estado de Baja California; y 109, 116 y 117 de la Ley que reglamenta el Servicio de Agua Potable en el Estado de Baja California.

Pretensión: Crear la Secretaría para el Manejo, Saneamiento y Protección del Agua.

Turno: Comisión de Energía y Recursos Hidráulicos.

4. Iniciativa recibida en oficialía de partes el 8 de abril de 2020, presentada por el Ing. Jaime Bonilla Valdez, en su calidad de Gobernador Constitucional del Estado, por el que se derogan las fracciones LII, LIII, LIV, LV, LVI, LVII, LVIII, LIX y LX, del

artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California.

Pretensión: Que el Sistema Estatal Penitenciario sea administrado y controlado por la Comisión Estatal de Sistema Penitenciario del Estado de Baja California.

Turno: Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

5. Iniciativa recibida en oficialía de partes el 13 de abril de 2020, presentada por el Diputado Víctor Manuel Morán Hernández, a nombre propio y como integrante del GPMORENA, por el que se reforma el artículo 322 del Código Civil para el Estado de Baja California.

Pretensión: Ampliar el derecho a ofrecer pruebas para determinar la paternidad.

Turno: Comisión de Justicia.

6. Iniciativa recibida en oficialía de partes el 14 de abril de 2020, presentada por el Diputado Luis Moreno Hernández, a nombre propio y en representación de TRANSFORMEMOS, por el que adiciona un artículo 280 BIS al Código Penal para el Estado de Baja California; así como un artículo 187 BIS a la Ley de Salud Pública para el Estado de Baja California.

Pretensión: Regular las acciones cuando se impida, obstruya o entorpezca la prestación de los servicios de salud en el contexto de una emergencia sanitaria.

Turno: Comisión de Justicia.

7. Iniciativa recibida en oficialía de partes el 16 de abril de 2020, presentada por la Diputada Eva Gricelda Rodríguez, a nombre propio y como integrante del GPMORENA, por el que se reforman los artículos 171 y 317 del Código Penal para el Estado de Baja California.

Pretensión: Inhibir las conductas violentas y manifestaciones de odio en contra del personal que labora en los hospitales y centros de salud.

Turno: Comisión de Justicia.

8. Iniciativa recibida en oficialía de partes el 15 de abril de 2020, presentada por el Diputado Víctor Manuel Morán Hernández, a nombre propio y como integrante del GPMORENA, por el que se reforma el artículo 147 y se crea el artículo 280 bis del Código Penal para el Estado de Baja California.

Pretensión: Regular las acciones por parte de la ciudadanía ante una situación de pánico impotencia por una emergencia sanitaria a nivel mundial.

Turno: Comisión de Justicia.

9. Iniciativa recibida en oficialía de partes el 15 de abril de 2020, presentada por la Diputada Eva María Vásquez Hernández, a nombre propio y en representación del GPPAN, por el que se reforma a la Fracción XXVIII y que adiciona la Fracción XXIX del Artículo 49 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.

Pretensión: Establecer como facultad del Gobernador que pueda gestionar e impulsar moratorias generales de pagos, intereses y deudas cuando hubiere un

desastre natural grave, pandemia o emergencia sanitaria que afecten las actividades productivas y la economía social.

Turno: Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

10. Iniciativa recibida en oficialía de partes el 20 de abril de 2020, presentada por el Diputado Miguel Ángel Bujanda Ruiz, a nombre propio y como integrante de la XXIII Legislatura, por el que se adiciona el artículo 14 BIS a la Ley de Salud Pública para el Estado de Baja California.

Pretensión: Crear en la entidad el Fondo para la Atención de Emergencias Epidemiológicas.

Turno: Comisión de Hacienda y Presupuesto.

11. Iniciativa recibida en oficialía de partes el 20 de abril de 2020, presentada por la Diputada María Trinidad Vaca Chacón, a nombre propio y como integrante de la XXIII Legislatura, por el que se adiciona una fracción I BIS al artículo 4 de la Ley de Salud Pública para el Estado de Baja California.

Pretensión: Establecer previsiones para que la población adulta mayor del Estado cuente con el apoyo mínimo necesario para atender las enfermedades crónico – degenerativas que padezcan.

Turno: Comisión de Salud.

12. Iniciativa recibida en oficialía de partes el 20 de abril de 2020, presentada por la Diputada María Trinidad Vaca Chacón, a nombre propio y como integrante de la

XXIII Legislatura, por el que se reforman y adicionan los artículos 36 y 42, párrafo primero, ambos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

Pretensión: Establecer una perspectiva de género en la integración de los Órganos de Gobierno; Trabajo; así como Técnicos y Administrativos del Congreso del Estado.

Turno: Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

13. Iniciativa recibida en oficialía de partes el 21 de abril de 2020, presentada por el Ing. Jaime Bonilla Valdez, en su calidad de Gobernador Constitucional del Estado, por el que se adicionan los artículos 11 BIS y 11 TER a la Ley de Ingresos del Estado de Baja California.

Pretensión: Armonizar la Ley para lograr los objetivos planteados por la reforma Constitucional del Estado en materia de movilidad y transporte.

Turno: Comisión de Hacienda y Presupuesto.

14. Iniciativa recibida en oficialía de partes el 21 de abril de 2020, presentada por el Diputado Fausto Gallardo García, a nombre propio y en representación del PVEM, por el que se adicionan los párrafos segundo y tercero al artículo 25 de la Ley de Ejercicio de las Profesiones para el Estado de Baja California.

Pretensión: Que las tutorías que se realicen a favor de los educandos de primaria, secundaria o preparatoria con o sin discapacidad tengan validez en el servicio social profesional.

Turno: Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

15. Iniciativa recibida en oficialía de partes el 21 de abril de 2020, presentada por el Diputado Fausto Gallardo García, a nombre propio y en representación del PVEM, por el que se reforman los artículos 2, 3, 4 y 10; y se adiciona el CAPÍTULO XVII Denominado "DE LOS PUEBLOS MÁGICOS" integrado por los artículos 91, 92, 93, 94, 95, 96 y 97 de la ley de Turismo del Estado de Baja California.

Pretensión: Otorgarle personalidad jurídica al programa Pueblos Mágicos y poder asignar los recursos económicos en el Ejercicio Fiscal Anual Correspondiente.

Turno: Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

16. Iniciativa recibida en oficialía de partes el 23 de abril de 2020, presentada por el Diputado Víctor Manuel Morán Hernández, a nombre propio y como integrante del GPMORENA, por el que se reforma los artículos 95, 97, 100, 101, 110, 145, 146, 147, 149, 150, 151, 152, 153, 435, 440, 636 Y 637 del Código Civil para el Estado de Baja California.

Pretensión: Armonizar el Código Civil con la Legislación Federal en materia de matrimonio de menores de dieciocho años.

Turno: Comisión de Justicia.

17. Iniciativa recibida en oficialía de partes el 23 de abril de 2020, presentada por el Diputado Víctor Manuel Morán Hernández, a nombre propio y como integrante del GPMORENA, por el que se reforma el artículo 1143 del Código Civil para el Estado de Baja California.

Pretensión: Actualizar el contenido del artículo relativo a la adquisición de bienes inmuebles por prescripción.

Turno: Comisión de Justicia.

18. Iniciativa recibida en oficialía de partes el 23 de abril de 2020, presentada por el Diputado Víctor Manuel Morán Hernández, a nombre propio y como integrante del GPMORENA, por el que se deroga el artículo 264 y se adiciona el artículo 264 BIS del Código Civil para el Estado de Baja California.

Pretensión: Actualizar el supuesto del divorcio, a efecto de que se lleve a cabo sin señalar una causa por la cual se solicita. (Divorcio Incausado)

Turno: Comisión de Justicia.

19. Iniciativa recibida en oficialía de partes el 23 de abril de 2020, presentada por el Ing. Jaime Bonilla Valdez, en su calidad de Gobernador Constitucional del Estado, por el que se reforman los artículos 223, 224, 226, 227 y 230 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California.

Pretensión: Fortalecer la regulación de las acciones de urbanización por objetivo social, particularmente los fraccionamientos habitacionales social progresivos.

Turno: Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

20. Iniciativa recibida en oficialía de partes el 23 de abril de 2020, presentada por el Ing. Jaime Bonilla Valdez, en su calidad de Gobernador Constitucional del Estado,

por el que se reforman los artículos 250 TER, 250 QUATER, y adiciona el artículo 250 QUINTUS del Código Penal para el Estado de Baja California.

Pretensión: Regular la conducta dolosa de terceros que usurpan atribuciones de la autoridad beneficiándose económicamente promoviendo la expedición de documentos que carecen de validez legal, para que circulen vehículos automotores sin acreditar su legal estancia en el Estado.

Turno: Comisión de Justicia.

- **EL C. PRESIDENTE:** Se continúa con el siguiente apartado **“Acuerdo de los Órganos de Gobierno”**, para lo cual se le concede el uso de la voz a la Diputada Monserrat Caballero para dar lectura Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que en virtud de la reciente reforma al artículo 9 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California se autoriza a la Junta de Coordinación Política sesione de manera virtual en la modalidad de videoconferencia.

- **LA C. DIP. MONSERRAT CABALLERO RAMÍREZ:** Con su venia Diputado Presidente, por razones de tiempo solicito se me permita solo mencionar los puntos del acuerdo y que se integre completamente a los trabajos de la Junta Parlamentaria.

Buenas tardes, la Junta de Coordinación Política con fundamento en lo dispuesto en los artículos 27, párrafo primero, 37, Fracción I, 9 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, así como derivado del contexto nacional en materia de prevención por tema de salubridad y al haberse declarado como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor a la pandemia de

enfermedad generada por el virus SARH COVID 19. Emitimos el siguiente acuerdo parlamentario por la que en virtud de la reciente reforma al artículo 9, se establece la posibilidad de manera virtual en la modalidad de videoconferencia, y así también atendiendo la declaración de fase 3 a la citada pandemia generada por el virus SARH COVID 19 queda también como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, se autoriza a este Órgano de Gobierno para que en tanto continúe vigente el período de cuarentena, las sesiones de la Junta de Coordinación Política se realicen de manera virtual en tiempo real bajo la modalidad de videoconferencia al tenor de los siguientes acuerdos:

Primero.- En virtud de la reciente reforma al artículo 9 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California por la cual se contempla la posibilidad de sesionar de manera virtual en la modalidad de videoconferencia y así también atendiendo la de declaración de fase 3 a la pandemia generada como virus COVID 19, declarada también como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor se autoriza a este Órgano de Gobierno para que en tanto continúe vigente el período de cuarentena, las sesiones de la Junta de Coordinación Política se realicen de manera virtual en tiempo real bajo la modalidad de videoconferencia.

Segundo.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación en el Pleno del Congreso.

Tercero.- Aprobado el presente acuerdo dese vista al mismo a la Dirección de Procesos Parlamentarios y al Departamento de Informática, por conducto de la Dirección de Administración a efecto de que se brinde a la Junta de Coordinación

Política el apoyo de que se necesario para la realización de lo aquí acordado. Dado en la Sala de Juntas Mujeres Forjadoras de la Patria, del Edificio Poder Legislativo, Mexicali, Baja California a los 24 días del mes de abril del año 2020. Es cuanto Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada. A continuación se le solicita a la Diputada Secretaria se someta a votación nominal la dispensa presentada

- **LA C. SECRETARIA EN FUNCIONES SECRETARIA ESCRUTADORA:**

- Bujanda Ruiz Miguel Ángel, a favor.
- Caballero Ramírez Monserrat, a favor.
- Cano Núñez Miriam Elizabeth, a favor.
- Del Villar Casas Rosina, a favor.
- Gallardo García Fausto, a favor.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor.
- Hernández Carmona Carmen Leticia, a favor.
- López Montes Gerardo, a favor.
- Meléndrez Espinoza Juan, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.
- Morán Hernández Víctor Manuel, a favor.

- Moreno Hernández Luis, a favor.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.
- Otañez Licona Rodrigo Anibal, a favor.
- Quintero Quintero Loreto, a favor.
- Rodríguez Eva Gricelda, a favor.
- Ruvalcaba Flores David, a favor.
- Topete Robles Elí, a favor.
- Vaca Chacón María Trinidad, a favor.
- Vázquez Hernández Eva María, a favor del acuerdo, nada más que la dispensa ya no tendría sentido, es a favor del acuerdo.
- Vázquez Castillo Julio César se justifica.
- Vázquez Valadez Ramón, a favor.
- Villalobos Ávila María Luisa, a favor.

ESCRUTADORA: Le informo Presidente que con 23 votos a favor, o en contra y 0 abstenciones, se aprueba.

- **EL C. PRESIDENTE:** Muy bien, hacemos una aclaración, se estaba votando la dispensa del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política y ahora sí pasamos a votar el Acuerdo, se pregunta a las Diputada y Diputados si desean intervenir en contra de este Acuerdo? Si no es, así entonces se instruye a la Secretaria elabore una lista

de los Diputados que quieran participar; pasamos entonces a la votación nominal para aprobar este Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por favor Diputada.

- LA C. SECRETARIA EN FUNCIONES SECRETARIA ESCRUTADORA: Si claro con su permiso.

- Bujanda Ruiz Miguel Ángel, a favor.
- Caballero Ramírez Monserrat, a favor.
- Cano Núñez Miriam Elizabeth, a favor.
- Del Villar Casas Rosina, a favor.
- Gallardo García Fausto, a favor.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor.
- Hernández Carmona Carmen Leticia, a favor.
- López Montes Gerardo, a favor.
- Meléndrez Espinoza Juan, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.
- Morán Hernández Víctor Manuel, a favor.
- Moreno Hernández Luis, a favor.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.

- Otañez Licona Rodrigo Anibal, a favor.
- Quintero Quintero Loreto, a favor.
- Rodríguez Eva Gricelda, a favor.
- Ruvalcaba Flores David, a favor.
- Topete Robles Elí, a favor.
- Vaca Chacón María Trinidad, a favor.
- Vásquez Hernández Eva María, a favor.
- Vázquez Castillo Julio César se justifica.
- Vázquez Valadez Ramón, a favor.
- Villalobos Ávila María Luisa, a favor.
- **LA C. SECRETARIA EN FUNCIONES SECRETARIA ESCRUTADORA:** Le informo Presidente que con 23 votos a favor, o en contra y 0 abstenciones, se aprueba el Acuerdo de JUCOPO.
- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada. Se le concede el uso de la voz al Diputado Juan Manuel Molina García para presentar los Dictámenes de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, adelante Diputado.
- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Si Diputado, antes de someter a consideración de la asamblea los Dictámenes de la Comisión, solicito un receso de diez minutos por favor. (Receso, siendo las catorce horas con once minutos)

- **EL C. DIP. VÍCTOR MANUEL MORÁN HERNÁNDEZ:** Segundo Diputado Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** (Reinicia sesión siendo las catorce horas con treinta y nueve minutos). Hemos recibido instrucciones de Informática que ya podemos reanudar la sesión y le solicito a la Diputada Secretaria el pase de lista.

- **LA C. SECRETARIA:** "Bujanda Ruiz Miguel Ángel, Caballero Ramírez Monserrat, Cano Núñez Miriam Elizabeth, Del Villar Casas Rosina, Gallardo García Fausto, Geraldo Núñez Araceli, González Quiroz Julia Andrea, Hernández Carmona Carmen Leticia, López Montes Gerardo, Meléndrez Espinoza Juan, Molina García Juan Manuel, Morán Hernández Víctor Manuel, Moreno Hernández Luis, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Otañez Licona Rodrigo Anibal, Quintero Quintero Loreto, Rodríguez Eva Gricelda, Ruvalcaba Flores David, Topete Robles Elí, Vaca Chacón María Trinidad, Vásquez Hernández Eva María, Vázquez Castillo Julio César se justifica, Vázquez Valadez Ramón, Villalobos Ávila María Luisa". Contamos con quórum legal Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** En consecuencia se reanuda la sesión. Tenemos de nuevo en el uso de la voz a nuestro compañero Diputado Juan Manuel Molina para dar a conocer los Dictámenes de la Comisión de Gobernación, por favor.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Si con su permiso Diputado Presidente. Antes que nada le plantearía que serán expuestos para su votación en esta sesión únicamente los Dictámenes 35, 38, 39 y el Acuerdo número 12 de la

comisión, dejando pendiente el número 37, ese planteamiento quedaría nada más antes de solicitarle en relación a todos los Dictámenes que refería 35, 38, 39 y el Acuerdo número 12 dado que fueron circulados con la debida anticipación entre los integrantes de la Legislatura como marca la Ley Orgánica, pediría que se autorizara únicamente para leerse el proemio y los puntos resolutivos de los mismos, dispensándose de la lectura total de los Dictámenes 35, 38, 39 y el Acuerdo número 12 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

- **EL C. PRESIDENTE:** Se solicita a la Diputada Secretaria lo someta a votación.

- **LA C. SECRETARIA EN FUNCIONES DE SECRETARIA ESCRUTADORA:**

- Bujanda Ruiz Miguel Ángel, a favor.
- Caballero Ramírez Monserrat, a favor.
- Cano Núñez Miriam Elizabeth, a favor.
- Del Villar Casas Rosina, a favor.
- Gallardo García Fausto, a favor.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor.
- Hernández Carmona Carmen Leticia, a favor.
- López Montes Gerardo, a favor.
- Meléndrez Espinoza Juan, a favor.

- Molina García Juan Manuel, a favor.
- Morán Hernández Víctor Manuel, a favor.
- Moreno Hernández Luis, a favor.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.
- Otañez Licona Rodrigo Anibal, a favor.
- Quintero Quintero Loreto, a favor.
- Rodríguez Eva Gricelda, a favor.
- Ruvalcaba Flores David, a favor.
- Topete Robles Elí, a favor.
- Vásquez Hernández Eva María, a favor.
- Vázquez Castillo Julio César se justifica.
- Vázquez Valadez Ramón, a favor.
- Villalobos Ávila María Luisa, a favor.
- **LA C. SECRETARIA EN FUNCIONES SECRETARIA ESCRUTADORA:** Le informo Presidente que con 23 votos a favor se aprueba la dispensa de la lectura.
- **EL C. PRESIDENTE:** Se continúa con el uso de la voz el Diputado Juan Manuel Molina García para presentar el Dictamen correspondiente por favor.

- EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA: Si gracias Diputado. Con permiso Diputado Presidente, compañeras Diputadas y compañeros Diputados. Dictamen número 35 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

A la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LOS ARTÍCULOS 9, 10, 24, 25, 26 Y 33, ASÍ COMO LA DEROGACIÓN DEL INCISO D DEL ARTÍCULO 29, TODOS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, Y SE REFORMA EL CAPÍTULO PRIMERO DEL TÍTULO DÉCIMOTERCERO, EL ARTÍCULO 213 Y SE DEROGAN LOS ARTÍCULOS 214, 215, 216 Y 217 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, por lo que sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el presente:

DICTAMEN

A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 55, 62 y 122 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, esta Comisión desarrolló sus trabajos conforme al siguiente resolutivo:

PRIMERO: Se aprueba la reforma a los artículos 9, 10, 24, 25, 26, 29 y 33 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Baja California, para quedar como sigue:

Artículo 9. Estructura orgánica. (...)

I. (...)

a. a la k. (...)

l. Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica;

m. Unidad de Procedimientos de Extinción de Dominio, y

n. Fiscalía Especializada en Delitos Contra la Tortura.

II a la IV. (...)

V. Centro Estatal de Ciencias Forenses;

VI a la XII. (...)

(...)

(...)

Artículo 10. Responsabilidad Administrativa. La Fiscalía General contará con un Órgano Interno de Control denominado Fiscalía de Contraloría y Visitaduría, con facultades y competencia para iniciar, substanciar y resolver los procedimientos de responsabilidad administrativa en los términos previstos en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California. Además, contará con las facultades otorgadas a la Contraloría Interna en la Ley de Seguridad Pública del Estado de Baja California. En el procedimiento de responsabilidad administrativa, deberá observarse los principios de legalidad, presunción de inocencia,

imparcialidad, objetividad, congruencia, exhaustividad, verdad material y respeto a los derechos humanos.

Artículo 24. (...)

(...)

I a la XI. (...)

XII. Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica;

XIII. Unidad de Procedimientos de Extinción de Dominio;

XIV. Fiscalía Especializada en Delitos Contra la Tortura, y

XV. Los demás entes administrativos que determine el Fiscal General del Estado conforme a la disponibilidad presupuestal y necesidades prioritarias del servicio.

(...)

(...)

(...)

(...)

Artículo 25. Fiscalía de Contraloría y Visitaduría. La Fiscalía de Contraloría y Visitaduría es el órgano interno de control de la Fiscalía General del Estado, tendrá a su cargo prevenir, corregir, investigar, substanciar y calificar actos u omisiones

que pudieran constituir responsabilidades administrativas de servidores públicos de la Fiscalía y de particulares vinculados con faltas graves; facultad para sancionar aquellas distintas a las que son competencia del Tribunal de Justicia Administrativa; revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia, y aplicación de recursos públicos; así como investigar y ejercitar la acción penal respecto de hechos u omisiones que pudieran ser constitutivos de delito.

(...)

I. Dirección de Investigación de Asuntos Internos y Visitaduría;

II. Dirección de Responsabilidades Administrativas, y

III. (...)

Artículo 26. Requisitos para ser Fiscal Central, Fiscal Regional y Fiscal Especializado.

Para ser titular de la Fiscalía Central, de alguna de las Fiscalías Regionales o Fiscalías Especializadas, pertenecientes a la Fiscalía General del Estado, se deberán cumplir los siguientes requisitos:

I a la V. (...)

Artículo 29. (...)

a al c. (...)

d. Derogado.

e al j. (...)

Artículo 33. Centro Estatal de Ciencias Forenses. El Centro Estatal de Ciencias Forenses tendrá a su cargo, como auxiliar directo del Ministerio Público, la elaboración de dictámenes periciales, orientación, asesoría, y en general, proporcionar la información que dentro de sus atribuciones le sea requerida por el Ministerio Público en materia de investigación criminal y apreciación de pruebas; las cuales brindará mediante criterios científicos y objetivos, con absoluta independencia y en apego a protocolos y marco normativo aplicables.

Asimismo, será responsable de la preservación, guarda y custodia de las evidencias que le sean remitidas por el Ministerio Público.

Realizará las Necropsias que le sean solicitadas por las autoridades de conformidad a las disposiciones normativas aplicables como auxiliar de la administración de justicia, por conducto de la Dirección del Servicio Médico Forenses, que tendrá autonomía técnica en la emisión de sus determinaciones.

El Centro Estatal de Ciencias Forenses estará a cargo de un Director General, quien para el ejercicio de sus atribuciones tendrá bajo su mando la siguiente estructura orgánica:

I. Dirección de Servicios Periciales;

II. Dirección de Preservación de Evidencias;

III. Dirección del Servicio Médico Forense, y

IV. Las demás que el Fiscal determine de acuerdo a las necesidades del servicio y margen presupuestal.

Las atribuciones, obligaciones, requisitos y características orgánicas del Centro Estatal de Ciencias Forenses y de las Direcciones que lo integran, estarán determinadas por el Reglamento de la presente Ley.

TRANSITORIOS

PRIMERO: El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO: El Fiscal General deberá emitir las disposiciones reglamentarias derivadas del presente decreto en un tiempo que no excederá de 180 días naturales.

TERCERO: Para la debida integración de la Dirección del Servicio Médico Forense, dentro de la Estructura de la Fiscalía General del Estado, se establecerá una mesa de coordinación con el Poder Judicial del Estado para definir las acciones técnicas y administrativas que se requieran, en un plazo que no excederá de 30 días hábiles contados a partir de la entrada de vigor del presente decreto.

CUARTO: El presente Decreto reconoce a favor del personal actualmente adscrito al Servicio Médico Forense del Poder Judicial del Estado, las condiciones laborales que gozaban por la prestación de sus servicios, hasta antes de la entrada en vigor del

presente Decreto. La Fiscalía General del Estado y el Poder Judicial del Estado en coordinación con la Secretaría de Hacienda del Estado, dentro de los 60 días contados a partir de la entrada en vigor de la presente reforma realizarán las acciones administrativas pertinentes para la transferencia de las plazas adscritas al Servicio Médico Forense del Poder Judicial del Estado a la Dirección del Servicio Médico Forense, dentro de la Estructura de la Fiscalía General del Estado.

QUINTO: El personal actualmente adscrito al Servicio Médico Forense del Poder Judicial del Estado, que sea transferido a la Dirección del Servicio Médico Forense de la Fiscalía General del Estado, deberá someterse a los procesos de evaluación de la Fiscalía General, mismos que podrán ser separados del servicio público, sin responsabilidad para la Fiscalía General del Estado de Baja California, por negarse a participar en los procesos de evaluación, o por no aprobarlos, esto conforme a lo dispuesto por la fracción XIII del apartado B del artículo 123 de la Constitución Federal.

SEXTO: El presupuesto asignado a para el ejercicio fiscal 2020, los ingresos, bienes muebles e inmuebles y demás recursos del Servicio Médico Forense del Poder Judicial del Estado de Baja California, con los que cuentan para el desarrollo de sus funciones, hasta antes de la entrada en vigor del presente Decreto, se transferirán a favor de la Fiscalía General del Estado de Baja California, en un plazo que no excederá de 180 días naturales contados a partir de la entra en vigor de la presente reforma. La Fiscalía General del Estado deberá realizar las gestiones administrativas

ante la Secretaría de Hacienda del Estado a partir del día siguiente de la entrada en vigor del presente Decreto para dar cumplimiento al presente artículo transitorio.

SEGUNDO: Se aprueba la reforma al Capítulo I, del Título Decimotercero, así como la reforma al artículo 213 y la derogación de los artículos 214, 215, 216 y 217 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California, para quedar como sigue:

TITULO DECIMOTERCERO

DE LOS AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

CAPITULO I

DE LOS AUXILIARES FORENSES

Artículo 213.- El Poder Judicial gestionará con las autoridades competentes que cuando menos existan cinco médicos legistas en cada partido judicial del Estado.

ARTÍCULO 214.- Derogado.

ARTÍCULO 215.- Derogado.

ARTÍCULO 216.- Derogado.

ARTÍCULO 217.- Derogado.

TRANSITORIOS

PRIMERO: El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO: El Fiscal General deberá emitir las disposiciones reglamentarias derivadas del presente decreto en un tiempo que no excederá de 180 días naturales.

TERCERO: Para la debida integración de la Dirección del Servicio Médico Forense, dentro de la Estructura de la Fiscalía General del Estado, se establecerá una mesa de coordinación con el Poder Judicial del Estado para definir las acciones técnicas y administrativas que se requieran, en un plazo que no excederá de 30 días hábiles contados a partir de la entrada de vigor del presente decreto.

CUARTO: El presente Decreto reconoce a favor del personal actualmente adscrito al Servicio Médico Forense del Poder Judicial del Estado, las condiciones laborales que gozaban por la prestación de sus servicios, hasta antes de la entrada en vigor del presente Decreto. La Fiscalía General del Estado y el Poder Judicial del Estado en coordinación con la Secretaría de Hacienda del Estado, dentro de los 60 días contados a partir de la entrada en vigor de la presente reforma realizarán las acciones administrativas pertinentes para la transferencia de las plazas adscritas al Servicio Médico Forense del Poder Judicial del Estado a la Dirección del Servicio Médico Forense, dentro de la Estructura de la Fiscalía General del Estado.

QUINTO: El personal actualmente adscrito al Servicio Médico Forense del Poder Judicial del Estado, que sea transferido a la Dirección del Servicio Médico Forense de la Fiscalía General del Estado, deberá someterse a los procesos de evaluación de

la Fiscalía General, mismos que podrán ser separados del servicio público, sin responsabilidad para la Fiscalía General del Estado de Baja California, por negarse a participar en los procesos de evaluación, o por no aprobarlos, esto conforme a lo dispuesto por la fracción XIII del apartado B del artículo 123 de la Constitución Federal.

SEXTO: El presupuesto asignado a para el ejercicio fiscal 2020, los ingresos, bienes muebles e inmuebles y demás recursos del Servicio Médico Forense del Poder Judicial del Estado de Baja California, con los que cuentan para el desarrollo de sus funciones, hasta antes de la entrada en vigor del presente Decreto, se transferirán a favor de la Fiscalía General del Estado de Baja California, en un plazo que no excederá de 180 días naturales contados a partir de la entra en vigor de la presente reforma. La Fiscalía General del Estado deberá realizar las gestiones administrativas ante la Secretaría de Hacienda del Estado a partir del día siguiente de la entrada en vigor del presente decreto para dar cumplimiento al presente artículo transitorio.

Dado en la Sala de Comisiones "Dr. Francisco Dueñas Montes" de este edificio del Poder Legislativo del Estado, a los 5 días del mes de marzo dos mil veinte. Y firman los integrantes de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, este sería el documento leído y adelantando antes de concluir el uso de la voz que derivado de los trabajos realizados después de la sesión de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, en el momento del debate plantearé una reserva específicamente en torno a la no transferencia del

servicio médico forense al esquema de la Fiscalía dejando pasar buen el resto a los artículos relativos específicamente sobre el funcionamiento de la Fiscalía, solo lo adelanto para el debate, es cuanto Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Al parecer estaba apagado mi micrófono. Comentaba que se ha declarado abierto el debate del Dictamen número 35 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, y se les pregunta a las y los Diputados si desean intervenir en contra del mismo.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Yo pedí el uso de la voz Diputado Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Si Diputado. Toda vez que no hay oradores en contra, se le solicita al Diputado Juan Manuel Molina que de a conocer la reserva que ha planteado por favor.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Bueno lo plantearé como parte del debate y me adelantaré al planteamiento de la reserva. Derivado de trabajo y de análisis que se hicieron con personal del servicio médico forense del Estado, personal de la Fiscalía General y por parte del trabajo de varios de los compañeros Diputados de la Comisión de Gobernación y del resto de los integrantes de la Legislatura, se llegó al detalle y análisis de que la parte específica en la que se plantea en esta iniciativa la transferencia del servicio médico forense a la Fiscalía General puede y debe quedar pendiente, hay una parte que se plantea solamente a en lo que hace a la reforma a la Ley Orgánica de la Fiscalía General para el

establecimiento de sus órganos de control y visitaduría interna en que eso si deben de salir adelante porque es un esquema de responsabilidades que ellos deben de manejar, pero el otro tema, es una tema en donde se está preparando una iniciativa muy probable para la creación de un Centro Estatal de Ciencias Forenses, que es algo que se ha venido planteando desde diría yo hace décadas inclusive, y que puede arribar a la mayor profesionalización y sobre todo sorpresa independencia de las funciones de los servicios médicos forenses y todo el área que tiene que ver con periciales, pero eso es un planteamiento adelantado. Si el día de hoy yo leo el dictamen completo como es, porque así fue votado en la Comisión de Gobernación, pero si plantearía desde ahorita y me interesaría ya en la parte de la reserva dar lectura a cómo quedaría, pues les pediría el voto a favor en lo general porque así está planteado el dictamen, y haré una reserva en lo particular que es lo que estoy adelantando en donde excluiría y pediría se excluyera allá en la reserva todos los artículos que tienen que ver con la transferencia del servicio médico forense y a la Fiscalía para que permanezca como está en la estructura del Poder Judicial. Entonces yo adelanto que mi voto va a ser a favor del dictamen como viene, pero plantearía en la reserva ya como quedaría para certeza de la votación el contenido votado, en donde lo repito se excluiría todo artículo relacionado con la transferencia del servicio médico forense del Poder Judicial a la Fiscalía. Es cuanto Diputado Presidente.

- EL C. PRESIDENTE: Se instruye a la Diputada Secretaria someter a votación nominal, ah, muy bien, me informan que el Diputado Gerardo López solicita hacer

uso de la voz que al parecer tiene un problema técnico su equipo de audio, Diputado Gerardo me escucha?

- **EL C. DIP. GERARDO LÓPEZ MONTES:** Si Diputado lo escucho si puedo hablar. Si sería importante para dar mi punto de vista respecto a este Dictamen número 35, la reserva que plantea el compañero Molina es parte de mi incertidumbre y en su momento su servidor tiene de pasar el servicio médico forense a la Fiscalía, que él nos pudiera adelantar el tema, el tema de cómo quedaría su reserva para poder yo emitir un voto en lo general y ver la reserva como viene, para poder también emitir un voto; porque desgraciadamente en el punto en que yo manejo en el que no estoy de acuerdo, es que se pase el servicio médico forense, si El ya adelanta que va a presentar una reserva, pues igual con gusto para poder si lo podemos apoyar también.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Diputado Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Adelante Diputado.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Pues le doy lectura a cómo quedaría finalmente el planteamiento después de la reserva para que pudiéramos adelantar el criterio y poderles pedir la votación a cómo la planteé, si no tienen ningún inconveniente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Lo que yo sugiero en todo caso para no violentar la Ley Orgánica, sería si Usted puede adelantarle al Diputado Gerardo el contenido de la

reserva, pero al mismo tiempo en cuanto tenga oportunidad de hacerlo someterla a votación posteriormente, simplemente si puede aclarar algunas dudas al compañero, para poder salir unánimes en este tema.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Pues como guste, yo les podría hacer llegar ahorita el documento, ahí donde Usted se encuentre en el estacionamiento.

- **EL C. DIP. GERARDO LÓPEZ MONTES:** Compañero Molina, nada más para aclarar. El servicio médico forense se queda en las mismas condiciones que está ahorita bajo el Poder Judicial, no pasa a la Fiscalía.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Así es, así es, así sería.

- **EL C. DIP. GERARDO LÓPEZ MONTES:** Sigue el organigrama, el mando, la independencia en todo.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Toda la parte Diputado de la reforma a la Ley Orgánica del Poder Judicial quedaría excluida ya ante el trámite Legislativo, en cuanto votáramos la reserva, el servicio medico forense se queda como está el Poder Judicial, ese va a ser el planteamiento en la reserva.

- **EL C. PRESIDENTE:** Plantearles como Presidente, he permitido que este tema, este diálogo porque creo que enriquece mucho la votación y el conocimiento más profundo del dictamen que ahora se está discutiendo. Solicito entonces a la Diputada

Secretaria que ponga a consideración en votación nominal el Dictamen número 35 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales por favor.

- LA C. SECRETARIA EN FUNCIONES DE SECRETARIA ESCRUTADORA: Con gusto Presidente, iniciamos:

- Bujanda Ruiz Miguel Ángel, a favor.
- Cano Núñez Miriam Elizabeth, a favor y adelanto también a favor de la reserva.
- Del Villar Casas Rosina, a favor.
- Gallardo García Fausto, a favor.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor.
- Hernández Carmona Carmen Leticia, a favor en lo general y me sumo en la reserva del Diputado Molina.
- López Montes Gerardo, a favor y en espera de la reserva que va a presentar el compañero Molina.
- Meléndrez Espinoza Juan, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor y con una reserva en lo particular.
- Morán Hernández Víctor Manuel, a favor en lo general del dictamen 35 y en espera de la reserva.

- Moreno Hernández Luis, a favor.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Presidente uno quiere participar, pero lo blokea en el audio, no podemos hacer el uso de la voz, a favor en lo general y me sumo a la reserva del Diputado Molina.
- Otañez Licono Rodrigo Anibal, a favor.
- Quintero Quintero Loreto, a favor en lo general y en espera de la reserva.
- Rodríguez Eva Gricelda, a favor.
- Ruvalcaba Flores David, a favor.
- Topete Robles Elí, a favor.
- Vaca Chacón María Trinidad, a favor.
- Vásquez Hernández Eva María, a favor en lo general y en espera de la reserva en los términos que ya nos expusieron.
- Vázquez Castillo Julio César se justifica.
- Vázquez Valadez Ramón, a favor.
- Villalobos Ávila María Luisa, a favor.
- **LA C. SECRETARIA EN FUNCIONES SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Algún Diputado que faltó por votar? Con 22 votos a favor y 2 reservas, 0 en contra y 0 abstenciones. La reserva de la Diputada Hernández Carmona Carmen Leticia y Juan Manuel Molina.

- **EL C. PRESIDENTE:** Le cedemos el uso de la voz a nuestro compañero y amigo Diputado Juan Manuel Molina, para que de a conocer la reserva.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Con permiso Diputado Presidente. Compañeros Diputadas y compañeras Diputados. Adelanté parte de la explicación y daré lectura a la reserva, que haré llegar por escrito ahorita firmada Diputado Presidente aquí mismo en el Congreso. Si bien es necesario a como lo expuso el inicialista al revisar reforma en materia de los servicios médicos forenses, los cuales constituyen en el sistema penal acusatorio un elemento esencial de investigación y los cuales actualmente se encuentran dentro de la estructura orgánica del Poder Judicial del Estado.

De lo anterior sin embargo, se desprenden varias interrogantes, que inclusive planteadas por trabajadores del servicio médico, por abogados litigantes, o funcionarios y fueron preguntas como ¿La pertinencia que estos servicios pertenezcan al Poder Judicial y no a la Fiscalía y la autonomía que pudieran tener estos? ¿Los beneficios o perjuicios que esto pudiera contener al realizar el cambio en su estructura? Esas fueron las interrogantes. Y las dudas que todavía podrían existir entre los trabajadores como lo comento, del Servicio Médico Forense y su justa preocupación en la posible afectación de sus derechos laborales, entre unas y otras, aunque lo salvaguardaban pero la preocupación subsistiría.

Es por lo anterior que se considera necesario en este momento plantear la reserva para que no sea considerado como parte del proceso legislativo final, en lo que se

refiere a las reformas al Servicio Médico Forense, ya que, si bien pueden ser loables las propuestas planteadas, éstas deben de contener un grado mayor de análisis, así como ser consensadas y concientizadas con las partes en todo caso que intervienen en éste y mayormente con los funcionarios que harán posible la buena realización de las mismas.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea, el retirar la parte del proceso legislativo relativos a las reformas planteadas en los artículos 9 fracción V y 33, así como los artículos transitorios tercero al sexto de la reforma a la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Baja California, así como la reforma al Capítulo I, del Título Decimotercero, y el artículo 213 y la derogación de los artículos 214, 215, 216 y 217 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California, para quedar la reforma como a continuación se precisaría:

PRIMERO: Se aprueba la reforma a los artículos 9, 10, 24, 25, 26 y 29 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Baja California, para quedar como sigue:

Artículo 9. Estructura orgánica. (...)

I. (...)

a. a la k. (...)

I. Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica;

m. Unidad de Procedimientos de Extinción de Dominio, y

n. Fiscalía Especializada en Delitos Contra la Tortura.

II. a la XII. (...)

(...)

(...)

Artículo 10. Responsabilidad Administrativa. La Fiscalía General contará con un Órgano Interno de Control denominado Fiscalía de Contraloría y Visitaduría, con facultades y competencia para iniciar, substanciar y resolver los procedimientos de responsabilidad administrativa en los términos previstos en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California. Además, contará con las facultades otorgadas a la Contraloría Interna en la Ley de Seguridad Pública del Estado de Baja California. En el procedimiento de responsabilidad administrativa, deberá observarse los principios de legalidad, presunción de inocencia, imparcialidad, objetividad, congruencia, exhaustividad, verdad material y respeto a los derechos humanos.

Artículo 24. (...)

(...)

I. a la XI. (...)

XII. Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica;

XIII. Unidad de Procedimientos de Extinción de Dominio;

XIV. Fiscalía Especializada en Delitos Contra la Tortura, y

XV. Los demás entes administrativos que determine el Fiscal General del Estado conforme a la disponibilidad presupuestal y necesidades prioritarias del servicio.

(...)

(...)

(...)

(...)

Artículo 25. Fiscalía de Contraloría y Visitaduría. La Fiscalía de Contraloría y Visitaduría es el órgano interno de control de la Fiscalía General del Estado, tendrá a su cargo prevenir, corregir, investigar, substanciar y calificar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas de servidores públicos de la Fiscalía y de particulares vinculados con faltas graves; facultad para sancionar aquellas distintas a las que son competencia del Tribunal de Justicia Administrativa; revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia, y aplicación de recursos públicos; así

como investigar y ejercitar la acción penal respecto de hechos u omisiones que pudieran ser constitutivos de delito.

(...)

I. Dirección de Investigación de Asuntos Internos y Visitaduría;

II. Dirección de Responsabilidades Administrativas, y

III. (...)

Artículo 26. Requisitos para ser Fiscal Central, Fiscal Regional y Fiscal Especializado.

Para ser titular de la Fiscalía Central, de alguna de las Fiscalías Regionales o Fiscalías Especializadas, pertenecientes a la Fiscalía General del Estado, se deberán cumplir los siguientes requisitos:

I. a la V. (...)

Artículo 29. (...)

a. al c. (...)

d. Derogado.

e. al j. (...)

Artículo 33. (...)

TRANSITORIOS

PRIMERO: El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO: El Fiscal General deberá emitir las disposiciones reglamentarias derivadas del presente decreto en un tiempo que no excederá de 180 días naturales.

SEGUNDO: Toda vez que ha sido retirada del proceso legislativo la reforma planteada a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California, el contenido de los artículos 213, 214, 215, 216 y 217, quedarán en los mismos términos precisados en la Ley vigente.

Dado en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Honorable Congreso del Estado de Baja California, a los 24 días del mes de abril de 2020. Y firma su compañero Diputado Juan Manuel Molina García. Esta es la reserva planteada de solo la precisión de nuevo, de que se quedaría intocado el servicio médico forense como una estructura perteneciente al Poder Judicial y que se seguirá trabajando, se sigue trabajando de hecho la procuración de un marco legal que pueda profesionalizar más éste, tomando el debido cuidado obviamente, y la atención a los entes participantes, ese ese el contenido de la reserva, es cuanto Diputado Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias compañero Diputado. Se declara abierto el debate de la reserva presentada por nuestro compañero Juan Manuel Molina, se pregunta a los y las Diputadas si desean intervenir en contra del mismo; toda vez que no hay

oradores en contra, se solicita a la Diputada Secretaria someta a votación nominal la reserva presentada por el Diputado Juan Manuel Molina, por favor.

- LA C. SECRETARIA EN FUNCIONES DE SECRETARIA ESCRUTADORA:

Claro, iniciamos con la votación de la reserva presentada por el Diputado Juan Manuel Molina:

- Bujanda Ruiz Miguel Ángel, a favor de la reserva.
- Caballero Ramírez Monserrat, a favor.
- Cano Núñez Miriam Elizabeth, por supuesto que a favor de la reserva.
- Del Villar Casas Rosina, a favor de la reserva.
- Gallardo García Fausto, a favor.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor de la reserva.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor de la reserva.
- Hernández Carmona Carmen Leticia, a favor de la reserva.
- López Montes Gerardo, a favor de la reserva.
- Meléndrez Espinoza Juan, a favor de la reserva.
- Molina García Juan Manuel, a favor.
- Morán Hernández Víctor Manuel, a favor de la reserva respecto del Dictamen número 35.

- Moreno Hernández Luis, a favor de la reserva.
 - Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor de la reserva.
 - Otañez Licona Rodrigo Anibal, a favor de la reserva.
 - Quintero Quintero Loreto, a favor de la reserva.
 - Ruvalcaba Flores David, a favor.
 - Rodríguez Eva Gricelda, a favor de la reserva.
 - Topete Robles Elí, a favor.
 - Vásquez Hernández Eva María, a favor de la reserva.
 - Vázquez Castillo Julio César se justifica.
 - Vázquez Valadez Ramón, a favor.
 - Villalobos Ávila María Luisa, a favor.
- **LA C. SECRETARIA EN FUNCIONES SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Falta algún Diputado por votar? Presidente le informo que la reserva con 22 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.
- **EL C. PRESIDENTE:** Se declara aprobada la reserva. Tenía la voz la Diputada Carmen Hernández, quería conocer el contenido de la reserva que desea plantear, adelante Diputada.

- **LA C. DIP. CARMEN LETICIA HERNÁNDEZ CARMONA:** Si gracias. Es conocido por los puntos que ha vertido nuestro compañero Molina, por lo tanto mi voto está razonado a favor con ese mismo argumento que le dio lectura.

- **EL C. PRESIDENTE:** Les quiero pedir un favor voy a solicitar un receso de cinco minutos, no más de cinco para poder resolver los problemas técnicos, lo que pasa que estoy viendo que la plataforma no podemos silenciar nuestros propios micrófonos, si no que, hay una, se silencia en la plataforma misma y a lo mejor eso impide que algunos de los compañeros puedan en tiempo hacer uso de la voz al esperar que alguien más no se active el micrófono, habrá alguien que me secunde en esta propuesta. Les quiero pedir un favor no abandonar nuestros lugares, porque son cinco minutos y en cinco minutos arrancamos por favor.

- **LA C. DIP. MARÍA TRINIDAD VACA CHACÓN:** Secundo.

(Receso siendo las quince horas con veintiún minutos)

- **EL C. PRESIDENTE:** (Reinicia sesión siendo las quince horas con treinta y un minutos). Bien, continuamos con la sesión, solicito a la Diputada Secretaria pasar lista de asistencia para verificar el quórum legal.

- **LA C. SECRETARIA:** Claro que sí. "Bujanda Ruiz Miguel Ángel, Caballero Ramírez Monserrat, Cano Núñez Miriam Elizabeth, Del Villar Casas Rosina, Gallardo García Fausto, Geraldo Núñez Araceli, González Quiroz Julia Andrea, Hernández Carmona Carmen Leticia, López Montes Gerardo, Meléndrez Espinoza Juan, Molina García Juan Manuel, Morán Hernández Víctor Manuel, Moreno Hernández Luis, Navarro

Gutiérrez Víctor Hugo, Otañez Licona Rodrigo Anibal, Quintero Quintero Loreto, Rodríguez Eva Gricelda, Ruvalcaba Flores David, Topete Robles Elí, Vaca Chacón María Trinidad, Vásquez Hernández Eva María, Vázquez Valadez Ramón, Villalobos Ávila María Luisa”.

- **EL C. PRESIDENTE:** Muchas gracias compañera Diputada. Se declara aprobado en lo general el Dictamen número 35 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales y en lo particular la reserva planteada por nuestro compañero Juan Manuel Molina. Se continúa con el uso de la voz el Diputado Juan Manuel Molina García para dar a conocer el Dictamen número 38 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, adelante Diputado por favor.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Gracias Diputado Presidente. Dictamen número 38 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, relativo a la ratificación del nombramiento de la Titular de la Secretaría de Integración y Bienestar Social del Estado.

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales le fue turnado para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, escrito relativo a la RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL, por lo que sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen.

De conformidad con lo establecido por los artículos 39, 55, 56 fracción I, 57, 62, 63, 90, 122, 123, 124 y demás relativos a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, esta Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, es competente para emitir el presente Dictamen, por lo que en ejercicio de sus funciones se avocó al análisis discusión y valoración de la propuesta referida en el apartado siguiente.

Resolutivo.

Por todo lo antes expuesto, fundado y motivado, los integrantes de esta Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, sometemos a la consideración de esta Asamblea los siguientes puntos:

RESOLUTIVOS

Primero. Se ratifica el nombramiento hecho por Gobernador del Estado, respecto de la C. ALMA SARAHI ARELLANO ROSAS, como Secretaria de Integración y Bienestar Social del Estado de Baja California.

Segundo. Hágase del conocimiento al C. Jaime Bonilla Valdez, Gobernador Constitucional del Estado de Baja California, para los efectos legales correspondientes.

Dado en el Salón de Sesiones “Benito Juárez García” de este edificio del Poder Legislativo del Estado, a los veinte días del mes de abril de dos mil veinte. Y firman

los integrantes de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

- **EL C. PRESIDENTE:** Muchas gracias Diputado. Se declara abierto el debate del Dictamen número 38 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, en consecuencia se pregunta a las y los Diputados si desean intervenir en contra del mismo; toda vez que no hay oradores en contra, se solicita a la Diputada Secretaria someta a votación nominal el Dictamen número 38 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales por favor.

- **LA C. SECRETARIA EN FUNCIONES DE SECRETARIA ESCRUTADORA:** Con su permiso Presidente. Los Diputados que estén a favor del Dictamen número 38 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales:

- Bujanda Ruiz Miguel Ángel, a favor.

- Caballero Ramírez Monserrat, a favor.

- Cano Núñez Miriam Elizabeth, a favor del dictamen y hago el comentario y felicito Alma Sarahí Arellano, una mujer protagonista del cambio verdadero y una mujer con visión de espacio y sé que está de la mano en este proyecto.

- Del Villar Casas Rosina, a favor.

- Gallardo García Fausto, a favor.

- Geraldo Núñez Araceli, a favor y muchas felicidades y sé que está a la altura Alma Arellano.

- González Quiroz Julia Andrea, por el bien de todas y todos primero el pueblo, felicidades y mi voto es a favor.
- Hernández Carmona Carmen Leticia, a favor también y una felicitación para la nueva Titular de esta Secretaría que es importante y trascendental para el desarrollo de nuestro Estado, a favor.
- Meléndrez Espinoza Juan, a favor, felicidades.
- Molina García Juan Manuel, a favor, precisando de que no me cabe la menor duda que sobre todo en estos momentos que tanto necesitamos el desempeño honesto en esa Secretaría en estos momentos que estamos viviendo la Licenciada Alma Arellano hará un buen papel al frente de la misma, a favor.
- Morán Hernández Víctor Manuel, a favor del dictamen 38.
- Moreno Hernández Luis, sumándome a las felicitaciones externadas, a favor.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, de igual manera felicitando a la Licenciada Alma Arellano como representante de la Sociedad, los Diputados damos por bien siempre revisar que la Secretaría que tenga que ver con el fondo del desarrollo social que trabaje bien, sé que esta persona, esta mujer es eficaz, sé que está comprometida, tiene un compromiso con Baja California, le deseo el mayor de los éxitos, super a favor.
- Otañez Licona Rodrigo Anibal, a favor.
- Quintero Quintero Loreto, a favor.

- Rodríguez Eva Gricelda, a favor y también felicitando muy fuertemente a Alma Arellano una mujer muy capaz, que trae todas las ganas de trabajar por Baja California, muchas felicidades Alma.
- Ruvalcaba Flores David, es el tercer nombramiento en la misma área, le deseo lo mejor a la persona que se va a nombrar y que ya se establezca el área de Bienestar Social, a favor.
- Topete Robles Elí, a favor.
- Vaca Chacón María Trinidad, a favor del Dictamen número 38 y bienvenida a Alma Sarahí Arellano Rosas.
- Vásquez Hernández Eva María, a favor del nombramiento de Alma Sarahí Arellano y deseándole todo el éxito y que existan las condiciones para que pueda continuar en su cargo, porque es muy lamentable que ya van tres Secretarios de Bienestar que en tan corto plazo, a favor.
- Vázquez Valadez Ramón, a favor y darle la bienvenida a Alma Arellano que sabemos de su trabajo que va a desempeñar honestamente la función en esa Secretaría de Bienestar.
- Villalobos Ávila María Luisa, a favor.
- **LA C. SECRETARIA EN FUNCIONES SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Algún Diputado que faltó por votar?

- López Montes Gerardo, en este caso manifiesto mi voto a favor, asimismo nada más solicitarle a la nueva Secretaria que nos atienda a todos de manera pareja, sin distinguir colores o partidos y deseándole todo el éxito del mundo en este nuevo cargo que va tomar por el bien de Baja California y de los ciudadanos los habitantes de este Estado.

- LA C. SECRETARIA EN FUNCIONES SECRETARIA ESCRUTADORA:

Presidente le informo que con 23 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones se aprueba el Dictamen número 38.

- EL C. PRESIDENTE: Muchas gracias Diputada. Se declara aprobado el Dictamen número 38 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales. Le cedemos de nuevo el uso de la voz a nuestro compañero Juan Manuel Molina García para dar a conocer el Dictamen número 39 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

- LA C. DIP. MIRIAM ELIZABETH CANO NUÑEZ: Presidente

- EL C. PRESIDENTE: Tiene el uso de la voz, dígame.

- LA C. DIP. MIRIAM ELIZABETH CANO NUÑEZ: Si solamente para solicitarle un pequeño receso de cinco minutos si es Usted tan amable.

- EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA: Lo secundo.

- EL C. PRESIDENTE: Hay alguien que secunde esa. Bueno vamos a recesar pero si solicito que sean puntuales. (Receso siendo las quince hora con cuarenta y tres minutos) (Se reinicia la sesión siendo las dieciséis horas con diecinueve minutos).

Estamos conectados de nuevo con las personas que no hacen el favor de seguir la transmisión a través de nuestras redes social, por esta razón vamos a dar continuidad a la sesión y le pido a la Diputada Secretaria si pasa lista para garantizar que haya quorum legal.

- LA C. SECRETARIA: Con gusto Presidente. Bujanda Ruiz Miguel Ángel, Caballero Ramírez Monserrat, Cano Núñez Miriam Elizabeth, Del Villar Casas Rosina, Gallardo García Fausto, Geraldo Núñez Araceli, González Quiroz Julia Andrea, Hernández Carmona Carmen Leticia, López Montes Gerardo, Meléndrez Espinoza Juan, Molina García Juan Manuel, Morán Hernández Víctor Manuel, Moreno Hernández Luis, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Otañez Licona Rodrigo Anibal, Quintero Quintero Loreto, Rodríguez Eva Gricelda, Ruvalcaba Flores David, Topete Robles Elí, Vaca Chacón María Trinidad, Vásquez Hernández Eva María, Vázquez Castillo Julio César se justifica, Vázquez Valadez Ramón, Villalobos Ávila María Luisa. Hay quórum Presidente.

- EL C. PRESIDENTE: En consecuencia se reanuda la sesión. Bueno continuamos con la lectura del Dictamen de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, el Dictamen número 39, se le da el uso de la voz al Diputado Juan Manuel Molina para que de lectura al mismo. Adelante Diputado.

- EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA: Nuevamente, Dictamen número 39 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, relativo a la iniciativa QUE CREA LA LEY DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO, PRESENTADA EL 24 DE MARZO DE 2020.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, INICIATIVA QUE CREA LA LEY DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO, presentada por el Gobernador Constitucional de Baja California Jaime Bonilla Valdez, por conducto del Secretario General de Gobierno Amador Rodríguez Lozano, por lo que sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen.

En fecha 24 de marzo de 2020, el Gobernador del Estado de Baja California Jaime Bonilla Valdez, por conducto del Secretario General de Gobierno, presentó ante la Oficialía de Partes de esta Soberanía, INICIATIVA QUE CREA LA LEY DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO.

RESOLUTIVOS

Primero. Se aprueba la creación de la LEY QUE CREA LA COMISIÓN ESTATAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO DE BAJA CALIFORNIA, para quedar en los términos contenidos en el documento del dictamen que les fue oportunamente circulado.

TRANSITORIOS

PRIMERO. La presente Ley entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. Los recursos humanos, materiales y financieros con que cuenta la Subsecretaría del Sistema Estatal Penitenciario adscrita a la Secretaría General de

Gobierno, formarán parte del organismo público descentralizado denominado Comisión Estatal del Sistema Penitenciario.

TERCERO. La Junta de Gobierno expedirá el Reglamento Interno de la Comisión dentro de los sesenta días siguientes a la entrada en vigor de esta Ley, mientras tanto, para el despacho de los asuntos de su competencia, seguirán rigiendo las disposiciones reglamentarias aplicables.

CUARTO. Los trabajadores de la Subsecretaría del Sistema Estatal Penitenciario adscrita a la Secretaría de General de Gobierno, por virtud de la presente Ley, se transferirán al organismo público descentralizado denominado Comisión Estatal del Sistema Penitenciario. Los trabajadores de base, conservarán todos sus derechos laborales, de conformidad con las disposiciones aplicables.

QUINTO. Los procedimientos disciplinarios y de promoción policial que hayan sido iniciados antes de la entrada en vigor de la presente Ley, continuarán su desarrollo hasta concluirse definitivamente, conforme a las disposiciones legales que se encontraban vigentes al momento de su inicio.

SEXTO. Dentro de los 60 días contados a partir de la entrada en vigor de la presente Ley el ejecutivo del Estado deberá de emitir la normativa complementaria necesaria en materia penitenciaria.

Segundo Resolutivo. Se deroga las fracciones LII, LIII, LIV, LV del artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 26.- La Secretaría General de Gobierno, además de las atribuciones previstas por la Constitución del Estado, será responsable de atender la política interior del Estado, así como fortalecer y conducir las relaciones con los Poderes Legislativo y Judicial, así como la relativa a los Ayuntamientos y los Poderes Federales, ejecutando acciones que garanticen la gobernabilidad, la paz social, el respeto a los derechos humanos, la inclusión social y la igualdad de género, teniendo para tales efectos las siguientes atribuciones y obligaciones:

I a la LI. (...)

LII. **Derogada.**

LIII. **Derogada.**

LIV. **Derogada.**

LV. **Derogada.**

LVI a LXII. (...)

TRANSITORIOS

ÚNICO. La presente Ley entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la Sala de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" de este edificio del Poder Legislativo del Estado, a los 20 días del mes de abril de dos mil veinte. Y firman los integrantes de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales. Este es el Dictamen número 39 que crea la Ley de la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Baja California en su primero y segundo resolutivo, es cuanto Diputado Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Muchas gracias Diputado. Se declara abierto el debate del Dictamen número 39 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, en consecuencia se pregunta a las y los Diputados si desean intervenir en contra del mismo; toda vez que no hay oradores en contra, se solicita a la Diputada Secretaria someta a votación nominal el Dictamen número 39 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales por favor.

- **LA C. SECRETARIA EN FUNCIONES DE SECRETARIA ESCRUTADORA:** Muy bien, los Diputados que estén a favor del Dictamen número 39 favor de emitir su voto de forma nominal por lista de asistencia.

- Bujanda Ruiz Miguel Ángel, a favor.
- Caballero Ramírez Monserrat, a favor.
- Cano Núñez Miriam Elizabeth, a favor.
- Del Villar Casas Rosina, a favor.
- Gallardo García Fausto, a favor.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor.
- Hernández Carmona Carmen Leticia, a favor.
- López Montes Gerardo, a favor.
- Meléndrez Espinoza Juan, a favor.

- Molina García Juan Manuel, a favor en lo general con una reserva en lo particular.
- Morán Hernández Víctor Manuel, a favor en lo general y espero la reserva que va a presentar el Diputado Molina.
- Moreno Hernández Luis, igualmente a favor en lo general y a la espera de la reserva planteada.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, igualmente a favor en lo general y esperando la reserva del Diputado Juan Manuel Molina.
- Otañez Licona Rodrigo Anibal, a favor en lo general.
- Quintero Quintero Loreto, a favor y en espera de la reserva del Diputado Molina.
- Rodríguez Eva Gricelda, a favor y en espera de la reserva.
- Ruvalcaba Flores David, a favor.
- Topete Robles Elí, a favor.
- Vaca Chacón María Trinidad, a favor.
- Vásquez Hernández Eva María, a favor en lo general y esperando la reserva que van a presentar.
- Vázquez Valadez Ramón, a favor.
- Villalobos Ávila María Luisa, a favor.

- **LA C. SECRETARIA EN FUNCIONES SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se le informa Presidente que con 23 votos a favor, con 1 reserva, 0 en contra y 0 abstenciones se aprueba el Dictamen número 39.

- **EL C. PRESIDENTE:** Muchas gracias Diputada. Vamos a dar el uso de la voz al Diputado Juan Manuel Molina para que nos dé lectura de su reserva, por favor Diputado adelante.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Si gracias. Diputado Presidente es un tema mínimo, pero sí necesarísimo de que se ajuste para poder dar la competencia total que en proyecto de dictamen aprobado en lo general exige, en tratándose de las funciones de la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario, en estas atribuciones se están transfiriendo de la Secretaría General de Gobierno a la Comisión todas las facultades que tenían con la administración del Sistema Penitenciario por conducto de una Subsecretaría del Ejecutivo del Estado, que era precisamente de la Subsecretaría del Sistema Penitenciario. Entonces, una de estas facultades son las relacionadas con los sistemas de información, con los sistemas de información e inteligencia dentro de la operación de los penales, dentro de todas las dependencias que dependen del, actualmente todavía de la Secretaría General de Gobierno tienen que ser pasadas a la Comisión, entonces para poder dar vigencia a estas amplias facultades se debe de ajustar el contenido aprobado en lo general de la reforma al artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, y para que quedara en los siguientes términos.

SEGUNDO. Se derogan las fracciones LII, LIII, LIV, LV, LVI, LVII, Y LX del artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Para quedar como sigue:

ARTICULO 26. La

I a la LI (...)

LII. Derogada

LIII. Derogada

LIV. Derogada

LV. Derogada

LVI. Derogada

LVII. Derogada

LVIII. (...)

LX Derogada

LXI a la LII (...)

Ese sería el planteamiento de la reserva compañeras y compañeros Diputados, es simplemente para que estas facultades que son parte esencial, es un tema de ajuste del dictamen, es mínimo, son las funciones precisamente de todo lo que se refiere al sistema de información penitenciaria, pues ya estamos creando la Comisión, no se deben de quedar en la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Gobierno está

transfiriendo por virtud del resto de la reforma, todas esas facultades a la nueva comisión; entonces para que quede completamente ajustado, son casi, casi de forma, se pide en la integración de esta reserva al contenido completo de la reforma, es cuanto.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputado. Se declara abierto el debate de la reserva presentada por nuestro compañero Legislador. Se pregunta a las y los Diputados si desean intervenir en contra de la reserva; toda vez que no hay oradores en contra se solicita a la Diputada Secretaria.

- **EL C. DIP. GERARDO LÓPEZ MONTES:** Solo para hacer una precisión Diputado.

- **EL C. PRESIDENTE:** Tiene el uso de la voz Diputado.

- **EL C. DIP. GERARDO LÓPEZ MONTES:** En el sentido de este dictamen, me queda la incertidumbre, por qué la reserva si apenas la acabamos de terminar y creo que no es mandar un mensaje correcto, entonces no estamos analizando a fondo lo que está proponiendo, o nuestro equipo Jurídico está fallando en algo, porque lo acabamos de dictaminar y se acaba de votar en comisión y hoy se hace una reserva en ese sentido donde se dejan algunos artículos, que hoy se quiere modificar mediante una reserva, entonces tenemos que dejar esto muy claro y no hacer las cosas al vapor, analizarlo completamente para que esto no ocurra; hoy se me complica un poquito más el tema por las formas que estamos llevando este tipo de sesión, es un punto que nada más dejo en la mesa para los dictámenes que vengán

en futuro, sean bien analizados para que no se estén guardando ese tipo de reservas y hoy nos complica la situación con este tema.

- **EL C. PRESIDENTE:** Coincido en que estamos viviendo tiempos atípicos que nos obligan a sesionar de manera extraordinaria, pero también he escuchado con atención la reserva del Diputado, al igual que el resto de las compañeras y compañeros, y seguramente el Diputado querrá decir algo al respecto, Diputado Molina.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Sí, gracias Diputado Presidente, le iba a pedir el uso de la voz precisamente para responder a la inquietud del Diputado Gerardo López Montes, y Diputado, compañeras y compañeros Diputados, el trabajo legislativo es un trabajo hecho por seres humanos y quisiéramos que fuera perfecto, nada nos daría más gusto que eso, se trata de hacer el mayor trabajo, tenemos un Cuerpo de Consultoría Jurídica y Departamento Jurídico que han hecho también ahorita todo el esfuerzo, están trabajando algunos desde sus domicilios, están viniendo los fines de semana para tratar de sacar el trabajo adelante. Pero al final de cuentas precisamente la Ley Orgánica del Poder Legislativo establece la posibilidad de hacer reservas a los dictámenes para hacer los ajustes que resulten necesarios en pleno momento de la sesión, no es un trámite extraño, se ha hecho por década en el Congreso de la Unión y en el Congreso del Estado; entonces, malo sería que no nos diéramos cuenta, malo sería que nos diéramos cuenta de un detalle que hiciera ineficaz una Ley y no lo corrijiéramos, y no es un trabajo al vapor, este dictamen fue circulado en tiempo, y ese tiempo precisamente es para revisar este

tipo de situaciones, que en las que todos los Diputados tenemos que participar, si no en este caso fue su servidor Diputado el que se dio cuenta del detalle y lo planteó es precisamente el mismo derecho y la misma posibilidad que tuvimos todos los integrantes de la Comisión, porque tuvimos a tiempo el dictamen en nuestras manos, es un comentario que se hace, las reservas Diputados no es algo extraño, es parte del proceso legislativo, es cuanto.

- **EL C. DIP. GERARDO LÓPEZ MONTES:** Brevemente Presidente, nada más ahí un temita, no tengo duda en relación a la reserva Diputado, reconocemos el tema y si está correcto, lo que si me queda en duda, es porque hacer las cosas ahorita que tenemos un tema de pandemia donde podemos analizar las cosas a detalle, eres el Presidente de la Comisión y salió este tema de tu Comisión, entonces sería lo mejor analizarla a detalle, de que tú eres el Presidente y te acabas de dar cuenta, pero bueno, nada más era un punto de parte de su servidor, dejarlo en la mesa de que todos estos temas que no influyen de manera directa ahorita con el tema de la pandemia, se analicen todo a detalle para estar evitando perder el tiempo en una reserva en donde sale de la propia Comisión, es todo y me disculpo si me estoy manifestando que ofenda.

- **EL C. PRESIDENTE:** Con la solidaridad que reviste este Congreso hemos escuchado los puntos de vista, ya es todo, en todo caso solicitarle a la Diputada Secretaria.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Diputado Presidente 20 segundos. El tema penitenciario no es un tema que esté alejado el tema de la

pandemia, ahorita precisamente por eso lo estamos atendiendo, precisamente hay una serie de situaciones que se tiene que atender en el sistema penitenciario, los presos, los reclusos en este momento están restringidos de varios de sus derechos que tienen como gente en un proceso de reinserción social a ser visitados por sus familiares, a que esto trámites si alcanzan pre liberaciones se puedan obtener de manera más ágil, y una serie de cosas, porque precisamente el sistema penitenciario es un foco rojo dentro de todo el proceso de la pandemia, y precisamente por eso fue la opción de su servidor de poder plantear este dictamen con todas las formalidades legales en este momento, pero el sistema penitenciario es un punto de foco rojo de mucha atención por el tema de la pandemia y por eso lo estamos viendo el día de hoy, es cuanto Diputado Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias por su comentario Diputado. Solicito a la Diputada Secretaria someter a votación nominal el contenido de la reserva presentada por el Diputado Juan Manuel Molina.

- **LA C. SECRETARIA EN FUNCIONES DE SECRETARIA ESCRUTADORA:** Claro que sí Presidente, con su permiso. Se pone a votación la reserva presentada por el Diputado Juan Manuel Molina, los Diputados que estén a favor sírvanse manifestarlo de manera nominal y empezamos:

- Bujanda Ruiz Miguel Ángel, a favor.
- Caballero Ramírez Monserrat, a favor.
- Cano Núñez Miriam Elizabeth, a favor.

- Del Villar Casas Rosina, a favor.
- Gallardo García Fausto, a favor.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor.
- Hernández Carmona Carmen Leticia, a favor.
- López Montes Gerardo, a favor de la reserva.
- Meléndrez Espinoza Juan, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor de la reserva.
- Morán Hernández Víctor Manuel, a favor de la reserva.
- Moreno Hernández Luis, a favor.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.
- Otañez Licona Rodrigo Anibal, a favor de la reserva.
- Quintero Quintero Loreto, a favor de la reserva.
- Rodríguez Eva Gricelda, a favor.
- Ruvalcaba Flores David, a favor.
- Topete Robles Elí, a favor.
- Vásquez Hernández Eva María, a favor de la reserva.

- Vázquez Valadez Ramón, a favor y comentar que el Estado no puede seguir esperando, tenemos que seguir trabajando, saludos.

- Villalobos Ávila María Luisa, a favor.

- **LA C. SECRETARIA EN FUNCIONES SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Falta algún Diputado por votar?

- Vaca Chacón María Trinidad, a favor.

- **LA C. SECRETARIA EN FUNCIONES SECRETARIA ESCRUTADORA:** Le informo Presidente que con 23 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones se aprueba el Dictamen número 39.

- **EL C. PRESIDENTE:** Se declara aprobado en lo general el Dictamen número 39 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales y en lo particular con la reserva presentada por el Diputado Juan Manuel Molina García. Se continúa con el uso de la voz el Diputado Juan Manuel Molina García para dar a conocer el Acuerdo número 12 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, tiene el uso de la voz Diputado por favor.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Gracias Diputado Presidente, compañeras Diputadas, compañeros Diputados, Acuerdo número 12 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, RELATIVO AL EXHORTO ENVIADO POR LA LXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, PRESENTADO EN OFICIALÍA DE PARTES DE ESTE CONGRESO EL 15 DE OCTUBRE DE 2019.

A la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, le fue turnada para su análisis y trámite correspondiente, Exhorto proveniente del H. Congreso de la Unión, bajo los siguientes:

I. Antecedentes.

1. En fecha 15 de octubre de 2019 se recibió en la Oficialía de Partes de esta XXIII Legislatura, oficio fechado el 01 de octubre de 2019, firmado por la Diputada María de los Dolores Padierna Luna, en su calidad de Vicepresidenta de Mesa Directiva del Congreso de la Unión, en el cual remite PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LOS CONGRESOS LOCALES QUE AÚN NO HAN DADO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO QUINTO TRANSITORIO DE LA LEY GENERAL DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL, PARA QUE A LA BREVEDAD POSIBLE, REALICEN UN PROCESO DE ARMONIZACIÓN EN SU MARCO LEGAL RELACIONADAS CON LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS.

2. La Presidencia de la Mesa Directiva de este Poder Legislativo, de conformidad con lo establecido por el artículo 50 fracción II inciso f de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, dio curso legal al documento antes mencionado.

3. En fecha 29 de octubre de 2019, se recibió en la Dirección de Consultoría Legislativa, oficio PCG/0062/2019 signado por el Presidente de la Comisión

Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, mediante el cual remitió el análisis y proyecto de dictamen.

4. La Dirección de Consultoría Legislativa de esta Soberanía, en términos de lo que disponen los artículos 80 y 80 BIS en sus fracciones III y V de nuestra Ley Interior, procedió a realizar el análisis jurídico bajo las siguientes:

Por lo anteriormente expuesto, y en atención a los argumentos vertidos al presente dictamen, los integrantes de esta Comisión, sometemos a la consideración de la Asamblea el siguiente proyecto de:

ACUERDO

Primero. Esta Comisión atiende y se da por enterada del respetuoso Exhorto que emite el H. Congreso Unión, a través de la Comisión Permanente del Poder Legislativo Federal, en los términos a los que se contrae el referido documento legislativo.

Segundo. Comuníquese el contenido del presente Acuerdo a la Presidencia de la Mesa Directiva de esta XXIII Legislatura del Estado de Baja California, para los efectos legales conducentes.

Dado en el Salón de Sesiones “Benito Juárez García” de este edificio del Poder Legislativo del Estado, a los veinte días del mes abril de 2020.

Solo con la precisión de que en lo que se analizó en el cuerpo del documento que tienen todos ustedes compañeros, es que en el Estado ya contamos con una Ley, se

acogió, adaptaciones a esta Ley General inclusive con anticipación a la expedición de la misma, es cuanto Diputado Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputado. Se declara abierto el debate del Acuerdo número 12 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, en consecuencia se pregunta a las y los Diputados si desean intervenir en contra del mismo; toda vez que no hay oradores en contra, se solicita a la Diputada Secretaria someta a votación nominal el Acuerdo número 12 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, por favor.

- **LA C. SECRETARIA EN FUNCIONES DE SECRETARIA ESCRUTADORA:** Con su permiso Presidente, siguiendo sus instrucciones, se somete a votación nominal el Acuerdo número 12 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, en el orden siguiente:

- Bujanda Ruiz Miguel Ángel, a favor.
- Caballero Ramírez Monserrat, a favor.
- Cano Núñez Miriam Elizabeth, a favor.
- Del Villar Casas Rosina, a favor.
- Gallardo García Fausto, a favor.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor.
- Hernández Carmona Carmen Leticia, a favor.

- López Montes Gerardo, a favor.
 - Meléndrez Espinoza Juan, a favor.
 - Molina García Juan Manuel, a favor.
 - Morán Hernández Víctor Manuel, a favor.
 - Moreno Hernández Luis, a favor.
 - Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.
 - Otañez Licona Rodrigo Anibal, a favor.
 - Quintero Quintero Loreto, a favor.
 - Rodríguez Eva Gricelda, a favor.
 - Ruvalcaba Flores David, a favor.
 - Topete Robles Elí, a favor.
 - Vaca Chacón María Trinidad, a favor.
 - Vásquez Hernández Eva María, a favor.
 - Vázquez Valadez Ramón, a favor.
 - Villalobos Ávila María Luisa, a favor.
- LA C. SECRETARIA EN FUNCIONES SECRETARIA ESCRUTADORA:** Gracias Diputados y Diputadas. Le informo Presidente que con 23 votos a favor, 0 en contra

y 0 abstenciones se aprueba el Acuerdo número 12 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

- EL C. PRESIDENTE: Se declara aprobado en lo general el Acuerdo número 12 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales. Y antes de cederle el uso de la voz a nuestra compañera para dar a conocer los Dictámenes de la Comisión de Hacienda, quisiera recordarles la necesidad de apagar los micrófonos cuando no se esté haciendo el uso de la voz, por favor gracias.

Le cedemos el uso de la voz a la Diputada Rosina del Villar Casas para presentar los Dictámenes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, haga uso de la voz Diputada.

- LA C. DIP. ROSINA DEL VILLAR CASAS: Gracias Diputado Presidente. Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, previo a la lectura solicito se somete a consideración de la asamblea, se dispense la lectura total del presente acuerdo, para efecto de que solo dar lectura al proemio y resolutivo del mismo, solicitando a su vez que se inserte el texto completo íntegro en la gaceta parlamentaria y en el diario de debates Diputado Presidente.

- EL C. PRESIDENTE: Así será Diputada, adelante.

- LA C. DIP. ROSINA DEL VILLAR CASAS: Gracias. EL ACUERDO DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO POR EL CUAL SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA, LA PROPUESTA DE PRORROGA DE PLAZOS EN LOS CASOS DE SOLICITUD DE CREACIÓN O SUPRESIÓN DE PARTIDAS PRESUPUESTALES, ASÍ COMO LA AMPLIACIÓN, TRANSFERENCIA O

REDUCCIÓN DE RECURSOS EN LAS PARTIDAS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, POR SITUACION DE EMERGENCIA DE SALUD DERIVADA DEL CORONAVIRUS COVID-19.

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO.- QUEDAN SUSPENDIDOS LOS PLAZOS, PARA QUE EL CONGRESO DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, RESUELVA RESPECTO DE SOLICITUDES DE CREACIÓN O SUPRESIÓN DE PARTIDAS PRESUPUESTALES, ASÍ COMO LA AMPLIACIÓN, TRANSFERENCIA O REDUCCIÓN DE RECURSOS EN LAS PARTIDAS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, POR LO CUAL, EL CONGRESO DEL ESTADO A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO DEBERÁ NOTIFICAR A LAS ENTIDADES LA REACTIVACIÓN DEL CÓMPUTO DEL PLAZO PARA LA RESOLUCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE REFERENCIA.

SEGUNDO.- APROBADO QUE SEA EL PRESENTE DOCUMENTO PUBLÍQUESE EL PUNTO RESOLUTIVO.

PRIMERO EN ESTRADOS DE ESTE CONGRESO PARA CONOCIMIENTO, ASÍ COMO LA PÁGINA OFICIAL PARA PUBLICIDAD Y NOTIFICACIÓN A LOS INTERESADOS DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 31 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA.

EN RELACIÓN CON EL 119 LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, Y TODA VEZ QUE EL PRESENTE ACUERDO

PARLAMENTARIO FUE CONSENSUADO Y DISCUTIDO EN LA MESA DIRECTIVA, SE SOLICITA ESTA HONORABLE ASAMBLEA SE DISPENSE EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE AL MISMO Y SEA DISCUTIDO Y APROBADO EN SU CASO EN ESTA MISMA SESIÓN DIPUTADO PRESIDENTE.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES LICENCIADO BENITO JUÁREZ GARCÍA DEL HONORABLE PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, A LOS 8 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2020. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE.

- **EL C. PRESIDENTE:** Muchas gracias Diputada. Solicito a la Diputada Secretaria someta a votación nominal la dispensa solicitada por la Diputada Rosina del Villar Casas.

- **LA C. SECRETARIA EN FUNCIONES DE SECRETARIA ESCRUTADORA:**
Empezamos:

- Bujanda Ruiz Miguel Ángel, a favor.
- Caballero Ramírez Monserrat, a favor.
- Cano Núñez Miriam Elizabeth, a favor.
- Del Villar Casas Rosina, a favor.
- Gallardo García Fausto, a favor.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor.

- Hernández Carmona Carmen Leticia, a favor.
- López Montes Gerardo, a favor.
- Meléndrez Espinoza Juan, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.
- Morán Hernández Víctor Manuel, a favor.
- Moreno Hernández Luis, a favor.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.
- Otañez Licona Rodrigo Anibal, a favor.
- Quintero Quintero Loreto, a favor.
- Rodríguez Eva Gricelda, a favor.
- Ruvalcaba Flores David, a favor.
- Topete Robles Elí, a favor.
- Vaca Chacón María Trinidad, a favor.
- Vásquez Hernández Eva María, a favor.
- Vázquez Valadez Ramón, a favor.
- Villalobos Ávila María Luisa, a favor.

- **LA C. SECRETARIA EN FUNCIONES SECRETARIA ESCRUTADORA:** Le informo Presidente que con 23 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones se aprueba el Acuerdo número 12, la dispensa.

- **EL C. PRESIDENTE:** Bueno, como ya se dio lectura al Acuerdo vamos a declarar abierto el debate de este Acuerdo número 12 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, por lo que se pregunta a las y los Diputados si desean intervenir en contra del mismo; no habiendo oradores en contra se solicita de nueva cuenta a la Diputada Secretaria se someta a votación nominal el Acuerdo número 12 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto por favor.

- **LA C. SECRETARIA EN FUNCIONES DE SECRETARIA ESCRUTADORA:** Muy bien Presidente, los que estén a favor del Acuerdo número 12 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, emitir su voto en forma nominal.

- Bujanda Ruiz Miguel Ángel, a favor.

- Caballero Ramírez Monserrat, a favor.

- Cano Núñez Miriam Elizabeth, a favor.

- Del Villar Casas Rosina, a favor.

- Gallardo García Fausto, a favor.

- Geraldo Núñez Araceli, a favor.

- González Quiroz Julia Andrea, a favor.

- Hernández Carmona Carmen Leticia, a favor.

- López Montes Gerardo, a favor.
 - Meléndrez Espinoza Juan, a favor.
 - Molina García Juan Manuel, a favor.
 - Morán Hernández Víctor Manuel, a favor.
 - Moreno Hernández Luis, a favor.
 - Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.
 - Otañez Licona Rodrigo Anibal, a favor.
 - Quintero Quintero Loreto, a favor.
 - Rodríguez Eva Gricelda, a favor.
 - Ruvalcaba Flores David, a favor.
 - Topete Robles Elí, a favor.
 - Vaca Chacón María Trinidad, a favor.
 - Vásquez Hernández Eva María, a favor.
 - Vázquez Valadez Ramón, a favor.
 - Villalobos Ávila María Luisa, a favor.
- **LA C. SECRETARIA EN FUNCIONES SECRETARIA ESCRUTADORA:** Le informo Presidente que con 23 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones se aprueba el Acuerdo número 12 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias. Se declara entonces aprobado el Acuerdo número 12 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Continúa con el uso de la voz la Diputada Rosina del Villar Casas para dar lectura al Dictamen número 62 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Tiene el uso de la voz Diputada.

- **LA C. DIP. ROSINA DEL VILLAR CASAS:** Gracias Diputado Presidente. No sin antes solicitarle a la Mesa Directiva del Congreso del Estado previo a la lectura del Dictamen número 62, se someta a consideración de la asamblea la dispensa de su lectura total del presente Dictamen, para efecto de solo dar lectura al proemio y resolutivo del mismo, solicitando a su vez se inserte el texto completo íntegro en la gaceta parlamentaria y en el diario de debates, Diputado Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Diputada, si comentarle que ya aprobamos la dispensa de todos los Dictámenes que va a presentar la Comisión si gusta podemos obviar la votación, y en lo subsecuente recordar que ya está previamente dispensado.

- **LA C. DIP. ROSINA DEL VILLAR CASAS:** Gracias muy amable Diputado Presidente. Procedo a dar lectura al Dictamen número 62. Honorable Asamblea:

Fue turnada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la H. XXIII Legislatura Constitucional del Estado de Baja California, para su análisis, estudio, dictamen y aprobación en su caso, la Iniciativa de reforma el artículo 4, primer párrafo y se adicionan los artículos Decimoquinto y Decimosexto transitorios de la Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali, Baja California, para el ejercicio fiscal del 2020, presentada por la C. Marina Del Pilar Ávila Olmeda Presidenta Municipal del XXIII

Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, a través de oficio sin número, recibido por esta Comisión el día 8 de abril de 2020.

En tal virtud, esta Comisión Dictaminadora, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 39, 55, 56 fracción II, artículos 65 fracción III numeral 2 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, procede al estudio, análisis y dictaminación de la Iniciativa citada.

RESOLUTIVO

ÚNICO.- Se aprueba la Iniciativa de reforma al artículo 4, primer párrafo y se adicionan los artículos DECIMOQUINTO Y DECIMOSEXTO Transitorios de la Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali, Baja California, para el Ejercicio Fiscal del 2020, publicada en el Periódico Oficial del Estado con fecha 31 de diciembre de 2019, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 4.- Los contribuyentes que acudan a efectuar el pago del importe anual del Impuesto Predial del presente ejercicio fiscal, cuando éste se realice en una sola exhibición durante los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril del año en curso, gozarán de un descuento del 15%, 10%, 5% y 5% respectivamente, únicamente respecto del importe total a pagar por concepto del Impuesto Predial, por lo que no se incluye el descuento en el Impuesto para el Fomento Deportivo y Educacional.

.....

.....

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO PRIMERO A ARTÍCULO DÉCIMOCUARTO.- ...

ARTÍCULO DÉCIMOQUINTO.- Durante el ejercicio fiscal 2020 se suspende el impuesto sobre negocios jurídicos.

ARTÍCULO DÉCIMOSEXTO.- Se otorga un descuento del 25% hasta el 31 de mayo de 2020 en los servicios que a continuación se describen:

I. Por los servicios que presta la Dirección del Heroico Cuerpo de Bomberos previstos en el artículo 40 apartados B y C.

II. Expedición de permisos o licencias de construcción, previstos en el artículo 41, fracción I, numerales 1 al 6 de esta Ley.

III. Análisis y emisión de dictamen o constancia de uso del suelo establecido en el artículo 42 fracción I.

IV. Análisis de desarrollos urbanos previstos en el artículo 46 fracción I, inciso A) numeral 1, e inciso E).

V. Certificación de deslindes y certificado de libertad de gravámenes establecidos en el artículo 48 inciso A) fracciones II y III.

VI. Por los servicios que presta la Dirección de Protección al Ambiente previstos en el artículo 49 fracción I.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- Las reformas y adiciones a la Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali, Baja California, para el Ejercicio Fiscal del 2020, entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

SEGUNDO.- Notifíquese a la Presidenta Municipal del H. XXIII Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.

TERCERO.- Remítase la presente reforma al Ejecutivo Estatal, para efectos de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

DADO.- En el Salón de Sesiones "Benito Juárez García", del H. Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los veinte días del mes de abril de dos mil veinte.

Es cuanto Diputado Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Muchas gracias Diputada. Se pregunta a las y los Diputados si desean intervenir en contra del mismo; no habiendo oradores en contra se solicita a la Diputada Secretaria se someta a votación nominal el Dictamen número 62 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto por favor.

- **LA C. SECRETARIA EN FUNCIONES DE SECRETARIA ESCRUTADORA:** Por instrucciones del Diputado Presidente se somete a votación nominal el Dictamen número 62 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en el siguiente orden:

- Bujanda Ruiz Miguel Ángel, a favor.

- Caballero Ramírez Monserrat, a favor.

- Cano Núñez Miriam Elizabeth, a favor.
- Del Villar Casas Rosina, a favor.
- Gallardo García Fausto, a favor.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor.
- Hernández Carmona Carmen Leticia, a favor.
- Meléndrez Espinoza Juan, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.
- Morán Hernández Víctor Manuel, en virtud de que es en beneficio a la economía de los mexicalenses, a favor del dictamen número 62.
- Moreno Hernández Luis, a favor.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.
- Otañez Licona Rodrigo Anibal, a favor.
- Quintero Quintero Loreto, a favor.
- Rodríguez Eva Gricelda, a favor.
- Ruvalcaba Flores David, a favor.
- Topete Robles Elí, a favor.
- Vaca Chacón María Trinidad, a favor del dictamen y de la ciudadanía.

- Vásquez Hernández Eva María, a favor.

- Vázquez Valadez Ramón, a favor.

- Villalobos Ávila María Luisa, a favor.

- **LA C. SECRETARIA EN FUNCIONES SECRETARIA ESCRUTADORA:** Le informo Presidente que el Dictamen número 62 con 22 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones se aprueba.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Secretaria. Se declara aprobado el Dictamen número 62 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Continúa con el uso de la voz la Diputada Miriam Elizabeth Cano Núñez para dar lectura al Dictamen número 63 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Adelante Diputada por favor.

- **LA C. DIP. MIRIAM ELIZABETH CANO NÚÑEZ:** Con su permiso señor Presidente, entendiendo que ya fue aprobada la dispensa de la lectura de este presente dictamen, para efecto de solo dar lectura al proemio y resolutivo del mismo, también le solicito se inserte el texto íntegro en la gaceta parlamentaria y en el diario de debates.

- **EL C. PRESIDENTE:** Así será muchas gracias.

- **LA C. DIP. MIRIAM ELIZABETH CANO NÚÑEZ:** Muchas gracias. Comisión de Hacienda y Presupuesto Dictamen número 63 Honorable Asamblea:

Fue turnada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la H. XXIII Legislatura Constitucional del Estado de Baja California, para su análisis, estudio, dictamen y

aprobación en su caso, la Iniciativa de Reforma a los artículos 11 fracción V; 46 fracción I apartado A, punto 1, tercer párrafo; 48 apartado E, fracción VII; y 56 fracciones IV último párrafo y V segundo párrafo; de la Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali, Baja California, para el ejercicio fiscal del 2020, remitida por el C. J. Netzahualcóyotl Jáuregui Santillán, Secretario del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, a través de oficio número 0316, recibido el día 27 de enero de 2020.

En tal virtud, esta Comisión Dictaminadora, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 39, 55, 56 fracción II, artículos 65 fracción III numeral 2 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, procede al estudio, análisis y dictaminación de la Iniciativa citada.

RESOLUTIVO:

ÚNICO.- Se aprueba la Iniciativa de Reforma a los artículos 11 fracción V; 46 fracción I apartado A, punto 1, tercer párrafo; 48 apartado E, fracción VII; y 56 fracciones IV último párrafo y V segundo párrafo; todos de la Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali, Baja California, para el ejercicio fiscal del 2020, presentada por el XXIII Ayuntamiento del Municipio de Mexicali, Baja California, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 11.- No son objeto de este impuesto las contribuciones siguientes:

I.- a IV.-...

V.- Los Servicios que Presten los Organismos Descentralizados y las Empresas de Participación Municipal establecidos en el Título Octavo, Capítulo II, numeral 9, excepto los comprendidos en los artículos 76 y 78 de esta Ley.

ARTÍCULO 46.- Los servicios que presta esta oficina, por concepto de fraccionamientos, se pagarán conforme lo siguiente:

I.- ...

...

A).- ...

1.- ...

...

Para predios con superficie menor a 1.00 hectárea, que no sean desarrollados como fraccionamientos, el monto a pagar deberá calcularse conforme al artículo 41 de esta Ley.

2.- a 6.-...

B).- al O).-...

...

ARTÍCULO 48.- Los servicios que presta esta oficina, se pagarán conforme a la siguiente tarifa:

...

UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE

A.- a D.-...

E.- ...

I.- a VI.-...

VII.- En la certificación de deslindes urbanos, que se requiera en carácter de urgente se cobrará tres veces el valor que se especifica en el artículo 48, inciso E.

VIII.-...

ARTÍCULO 56.- Los servicios que presta la Unidad Municipal de Protección Civil...

I.- a III.-...

IV.- ...

...

a).- a g).-...

...

Quedan exentas del cobro las instituciones de Gobierno, Escuelas Públicas y Casas Hogar; así mismo como los que encuadren en el supuesto del artículo 22 de la presente Ley.

V.- ...

Quedan exentas del cobro las instituciones de Gobierno, Escuelas Públicas y Casas Hogar; así mismo como los que encuadren en el supuesto del artículo 22 de la presente Ley.

VI.-...

ARTÍCULOS TRANSITORIOS:

ARTÍCULO PRIMERO.- La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El impuesto para Turismo, Convenciones y Fomento Industrial que se hubiere causado por la prestación de los servicios que ofrecen el Comité de Turismo y Convenciones del Municipio de Mexicali y el Consejo de Urbanización Municipal de Mexicali, no tendrá validez y deberá devolverse su pago, en caso de que hubiere realizado su cobro.

ARTÍCULO TERCERO.- La diferencia de los pagos que se hubieren efectuado conforme a lo establecido en los artículos 46 fracción I, apartado A, punto 1, tercer párrafo, 48, apartado E, fracción VII, y 56, fracción V, segundo párrafo de esta Ley, previo a que se modifique, es susceptible de devolución, siempre y cuando el monto total pagado sea mayor, al establecido en la presente reforma.

ARTÍCULO CUARTO.- Notifíquese a la Presidenta Municipal del H. XXIII Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.

ARTÍCULO QUINTO.- Remítase la presente Reforma al Ejecutivo Estatal para efecto de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

DADO.- En el Salón de Sesiones “Benito Juárez García”, del H. Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los veinte días del mes de abril de dos mil veinte.

Es cuanto Diputado Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Muchas gracias Diputada. Se declara abierto el debate del Dictamen numero 63 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en consecuencia se pregunta a las y los Diputados si desean intervenir en contra del mismo; toda vez que no hay oradores en contra se solicita a la Diputada Secretaria someta a votación nominal el Dictamen número 63 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto por favor.

- **LA C. SECRETARIA EN FUNCIONES DE SECRETARIA ESCRUTADORA:** Por instrucciones del Diputado Presidente se somete a votación nominal el Dictamen número 63 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en el siguiente orden:

- Bujanda Ruiz Miguel Ángel, a favor.
- Caballero Ramírez Monserrat, a favor.
- Cano Núñez Miriam Elizabeth, a favor.
- Del Villar Casas Rosina, a favor.
- Gallardo García Fausto, a favor.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor.
- Hernández Carmona Carmen Leticia, a favor.
- López Montes Gerardo, a favor.
- Meléndrez Espinoza Juan, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.

- Morán Hernández Víctor Manuel, a favor del dictamen número 63.

(INTERRUPCIÓN DE SEÑAL)

- **EL C. PRESIDENTE:** Buenas tardes damos la bienvenida una vez más a todas las personas que nos hacen el favor de ver la transmisión de esta sesión del Congreso de Baja California, anticipando una disculpa por la interrupción de la señal debido a problemas técnicos, pero con el afán de transparentar todo el proceso legislativo vamos a regresar exactamente al momento donde se perdió la señal, fue cuando estaba votando el Dictamen número 63 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto y aunque esta votación ya la hicimos e incluso pasamos a la lectura del Dictamen 64, en aras de la transparencia y la rendición de cuentas en este Estado vamos a regresar al punto exacto donde se interrumpió la señal, pero antes le quiero solicitar a la Diputada Secretaria si nos hace el favor de pasar lista y asegurarnos de que haya quórum legal para poder continuar esta sesión.

- **LA C. SECRETARIA:** Muy bien: Bujanda Ruiz Miguel Ángel, Caballero Ramírez Monserrat, Cano Núñez Miriam Elizabeth, Del Villar Casas Rosina, Gallardo García Fausto, Geraldo Núñez Araceli, González Quiroz Julia Andrea, Hernández Carmona Carmen Leticia, López Montes Gerardo, Meléndrez Espinoza Juan, Molina García Juan Manuel, Morán Hernández Víctor Manuel, Moreno Hernández Luis, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Otañez Licona Rodrigo Anibal, Quintero Quintero Loreto, Rodríguez Eva Gricelda, Ruvalcaba Flores David, Topete Robles Elí, Vaca Chacón María Trinidad, Vásquez Hernández Eva María, Vázquez Castillo Julio César se

justifica, Vázquez Valadez Ramón, Villalobos Ávila María Luisa. Existe quórum legal Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Muchas gracias Diputada, en consecuencia se continua con la sesión. Le solicito regresar al punto donde se interrumpió la sesión que era la votación del Dictamen 63 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto por favor.

- **LA C. SECRETARIA EN FUNCIONES DE SECRETARIA ESCRUTADORA:** Con su permiso Presidente el 63 verdad? Si lo que sucede es que se cortó la transmisión un poquito antes de concluir la votación del Dictamen número 63 por lo tanto lo vamos a repetir. A ver otra vez, vamos a hacer la votación del Dictamen número 63 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto ya que se cortó la transmisión cuando se estaba votando este dictamen, y no se transmitió en vivo, por ese motivo vamos a volver hacer la votación, gracias por su comprensión. Empezamos.

- Bujanda Ruiz Miguel Ángel, a favor.

- Caballero Ramírez Monserrat, a favor.

- Cano Núñez Miriam Elizabeth, a favor.

- Del Villar Casas Rosina, a favor.

- Gallardo García Fausto, a favor del Dictamen 63.

- Geraldo Núñez Araceli, a favor.

- González Quiroz Julia Andrea, a favor.

- Hernández Carmona Carmen Leticia, a favor.

- López Montes Gerardo, a favor del Dictamen número 63.
 - Meléndrez Espinoza Juan, a favor.
 - Molina García Juan Manuel, a favor.
 - Morán Hernández Víctor Manuel, a favor del dictamen número 63.
 - Moreno Hernández Luis, a favor.
 - Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.
 - Otañez Licona Rodrigo Anibal, a favor.
 - Quintero Quintero Loreto, a favor.
 - Rodríguez Eva Gricelda, a favor.
 - Ruvalcaba Flores David, a favor.
 - Topete Robles Elí, a favor.
 - Vaca Chacón María Trinidad, a favor.
 - Vásquez Hernández Eva María, a favor.
 - Vázquez Valadez Ramón, a favor.
 - Villalobos Ávila María Luisa, a favor.
- **LA C. SECRETARIA EN FUNCIONES SECRETARIA ESCRUTADORA:** Le informo Diputado Presidente 23 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones se aprueba el Dictamen número 63 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Secretaria. Se declara aprobado el Dictamen número 63 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Ahora cedemos el uso de la voz de nueva cuenta a la Diputada María Luisa Villalobos Ávila para la lectura del Dictamen número 64 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, por favor.

- **LA C. DIP. MARÍA LUISA VILLALOBOS ÁVILA:** Claro que sí con su permiso Presidente. Con su venia, Comisión de Hacienda y Presupuesto Dictamen 64, Honorable Asamblea: Fue turnada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto del Congreso del Estado de Baja California, Iniciativa de Decreto por el que se Reforma el Párrafo Primero y se Adiciona un Párrafo Tercero del Artículo 7 BIS de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Baja California, y Reforma el Artículo 76 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Baja California, presentada por el C. Jaime Bonilla Valdez, Gobernador Constitucional del Estado de Baja California; así como la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se Reforma el Párrafo Primero y se Adiciona un Párrafo Tercero del Artículo 7 BIS de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Baja California, y el Artículo 76 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Baja California y una Adenda a la misma, presentada por la Dip. Diputada Claudia Josefina Agatón Muñiz; para su análisis, estudio, dictamen y aprobación en su caso. Una vez realizado el estudio, análisis y evaluación de la información correspondiente en todos y cada uno de los términos de las Iniciativas previamente señaladas, la Comisión que suscribe, en cumplimiento a los Artículos 39, 55, 56 Fracción II, 65 Fracción III, numeral 3 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo

del Estado de Baja California, procede a su estudio, análisis y dictaminación en forma conjunta, por tener la misma finalidad legislativa.

RESOLUTIVO:

ÚNICO.- Se aprueba la Reforma al Párrafo Primero y Adición de un Párrafo Tercero del Artículo 7 BIS de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Baja California, para quedar como sigue:

ARTICULO 7 BIS.- Con el 9% del total de la recaudación de los impuestos estatales, exceptuando al Impuesto Sobre Servicio de Hospedaje, el Estado constituirá el Fondo Compensatorio, que se distribuirá de la siguiente manera:

28.59% al Municipio de Mexicali.

55.88% al Municipio de Tijuana.

15.53% al Municipio de Tecate.

A partir del ...

El 9% del total recaudado por el Impuesto Sobre Servicios de Hospedaje, será distribuido entre los Municipios en proporción a la recaudación obtenida en cada uno de ellos en el ejercicio fiscal anterior, por el mismo concepto.

ARTICULOS TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor a partir del día primero de enero de dos mil veintiuno.

SEGUNDO.- La Secretaría de Hacienda del Estado deberá llevar a cabo las previsiones necesarias para el cumplimiento del presente decreto.

TERCERO.- Los Municipios procurarán que los recursos que reciban con base en la presente reforma, sean destinados para gestión, planeación, capacitación, promoción, difusión de la actividad turística y apoyo de infraestructura turística, llevadas a cabo y ejecutadas por el organismo paramunicipal respectivo encargado del ramo turístico en el Municipio correspondiente.

DADO.- En el Salón de Sesiones "Benito Juárez García", del H. Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los veinte días del mes de abril de dos mil veinte.

Es cuanto señor Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Muchas gracias compañera Diputada. Se declara abierto el debate del Dictamen número 64 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en consecuencia se pregunta a las y los Diputados si desean intervenir en contra del mismo; toda vez que no hay oradores en contra se solicita a la Diputada Secretaria someta a votación nominal el Dictamen número 64 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto por favor.

- **LA C. SECRETARIA EN FUNCIONES DE SECRETARIA ESCRUTADORA:** Por instrucciones del Diputado Presidente se somete a votación nominal el Dictamen número 64 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en el siguiente orden:

- Bujanda Ruiz Miguel Ángel, a favor.

- Caballero Ramírez Monserrat, a favor.
- Cano Núñez Miriam Elizabeth, a favor.
- Del Villar Casas Rosina, a favor.
- Gallardo García Fausto, a favor.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor.
- Hernández Carmona Carmen Leticia, a favor.
- López Montes Gerardo, a favor.
- Meléndrez Espinoza Juan, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.
- Morán Hernández Víctor Manuel, a favor del dictamen número 64, toda vez que beneficia a todos los Ayuntamientos del Estado de Baja California.
- Moreno Hernández Luis, a favor.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.
- Otañez Licona Rodrigo Anibal, a favor.
- Quintero Quintero Loreto, a favor.
- Rodríguez Eva Gricelda, a favor.
- Ruvalcaba Flores David, a favor.

- Topete Robles Elí, a favor.
- Vaca Chacón María Trinidad, a favor.
- Vásquez Hernández Eva María, a favor.
- Vázquez Valadez Ramón, a favor.
- Villalobos Ávila María Luisa, a favor.

- **LA C. SECRETARIA EN FUNCIONES SECRETARIA ESCRUTADORA:** Le informo Diputado Presidente 23 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones se aprueba el Dictamen número 64 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Secretaria. Se declara aprobado el Dictamen número 64 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Pasamos ahora a la lectura del Dictamen número 65 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto y cedemos el uso de la voz a la Diputada Eva Gricelda Rodríguez, adelante Diputada.

- **LA C. DIP. EVA GRICELDA RODRÍGUEZ:** Con su permiso señor Presidente, como ya se autorizó la dispensa de la lectura total para solo dar lectura al proemio y resolutive del mismo a continuación, Comisión de Hacienda y Presupuesto Dictamen número 65 Honorable Asamblea:

Recibió esta Comisión de Hacienda y Presupuesto de la H. XXIII Legislatura Constitucional del Estado de Baja California, Iniciativa que reforma EL TÍTULO SEGUNDO, CAPÍTULO IX, ARTÍCULOS 133, 134, 135 y 136, y ADICIONA LOS ARTÍCULOS 136-1, 136-2, 136-3, 136-4, 136-5, 136-6 y 136-7, Y REFORMA EL

CAPÍTULO XIX, ARTÍCULO 156-9, CAPÍTULO XXII, ARTÍCULO 156-48, DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EN MATERIA DE IMPUESTO AMBIENTAL POR LA EMISIÓN DE GASES A LA ATMÓSFERA.

En tal virtud, esta Comisión Dictaminadora, en ejercicio de las facultades que le confieren los Artículos 56 fracción II; 65 fracción III, numeral 3 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, procede al estudio, análisis y dictaminación de la Iniciativa citada.

RESOLUTIVO:

ARTÍCULO ÚNICO. - *Se Reforma el Título Segundo, Capítulo IX, artículos 133, 134, 135 y 136, y se adicionan los artículos 136-1, 136-2, 136-3, 136-4, 136-5, 136-6, y 136-7, y se Reforma el Capítulo XIX, artículo 156-9, Capítulo XXII, artículo 156-48 de la Ley de Hacienda del Estado de Baja California, para quedar como sigue:*

CAPÍTULO IX IMPUESTO AMBIENTAL POR LA EMISIÓN DE GASES A LA ATMÓSFERA

ARTÍCULO 133.- *El objeto de este impuesto son las emisiones a la atmósfera de determinadas sustancias que se generan por la utilización de bienes o consumo de productos contaminantes en el Estado y que afecten el territorio del mismo.*

Para los efectos de este impuesto se considera emisión a la atmósfera, la expulsión directa o indirecta de bióxido de carbono, metano, óxido nitroso, hidrofluoro-carbonos, perfluoro-carbonos y hexafluoruro de azufre, ya sea unitariamente o de cualquier combinación de ellos que afecten la calidad del aire, los componentes de la atmósfera y que constituyen gases de efecto invernadero que impactan en deterioro ambiental por provocar calentamiento global.

ARTÍCULO 134.- *Son sujetos de este impuesto, las personas físicas, las personas morales y las unidades económicas residentes en el Estado o los residentes fuera del Estado, que tengan instalaciones o fuentes fijas en las que se expendan al consumidor final bienes o*

productos que generen emisiones a la atmósfera gravadas por este impuesto en el territorio del Estado.

ARTÍCULO 135.- *La base del Impuesto es el total de kilogramos de sustancias contaminantes a la atmósfera por los bienes o productos adquiridos por el consumidor final, conforme a lo establecido en la presente Ley.*

ARTÍCULO 136.- *Para la determinación de la base gravable y pago del impuesto, el contribuyente se estará a la siguiente tabla de equivalencias:*

Bien o Producto	Factor de Emisión
<i>Gasolina</i>	<i>2.196 kg CO₂/litro</i>
<i>Diésel</i>	<i>2.471 kg CO₂/litro</i>
<i>Gas Natural</i>	<i>2.690 kg CO₂/kilogramo</i>
<i>Gas Lp</i>	<i>3.000 kg CO₂/kilogramo</i>

El impuesto a pagar se determina aplicando la cuota de \$0.17 pesos por cada litro o kilogramo de CO₂, según corresponda conforme al factor de emisión previsto en la tabla del presente artículo.

ARTÍCULO 136-1.- *El impuesto no deberá trasladarse a las personas que adquieran los bienes referidos en el artículo anterior.*

ARTÍCULO 136-2.- *Los contribuyentes del presente impuesto, pagarán el mismo, sin que proceda acreditamiento alguno contra dicho pago.*

ARTÍCULO 136-3.- *El impuesto se calculará mensualmente y se enterará al Estado a más tardar el día 25 del mes siguiente a aquél al que corresponda el pago. Los pagos mensuales se realizarán en los términos que para el pago de contribuciones se establecen en el Código Fiscal del Estado de Baja California, y tendrán el carácter de definitivos.*

ARTÍCULO 136-4.- *El impuesto se causa en el momento de la entrega material del bien o producto contaminante cuya utilización o consumo genera emisiones a la atmósfera objeto de este impuesto.*

ARTÍCULO 136-5.- *Los contribuyentes de este impuesto tienen, además de las obligaciones señaladas en este capítulo y en las demás disposiciones fiscales, las siguientes:*

I.- Llevar la contabilidad de conformidad con el Código Fiscal del Estado, y conforme a las Reglas de Carácter General que en su caso emita la Secretaría de Hacienda. Asimismo, se deberán identificar las operaciones por las que deba pagarse este impuesto.

II.- Presentar las declaraciones relativas al impuesto previsto en el presente capítulo. Si un contribuyente tuviera varios establecimientos en el Estado, presentará una declaración por cada establecimiento, o bien una concentrada por todo el Estado.

III.- Proporcionar la información que en relación con este impuesto se les solicite en las declaraciones respectivas.

IV.- Registrar la obligación de pago del presente impuesto y los establecimientos en los que se realicen las actividades gravadas, ante la Recaudación de Rentas del Estado respectiva, dentro de los 15 días siguientes a que inicie operaciones o a que empiece a enajenar los bienes referidos en este capítulo.

ARTÍCULO 136-6.- *No se causará por la presente contribución el impuesto adicional para la educación media y superior.*

ARTÍCULO 136-7.- *De la Recaudación obtenida por concepto de este impuesto, corresponde el 20% a los Municipios del Estado, distribuyéndose en proporción a la recaudación del mismo obtenida en cada uno de los Municipios en el ejercicio fiscal anterior, procurando destinar de manera preferente dicho recurso para la promoción y desarrollo de programas en favor del medio ambiente. En virtud de ello, este impuesto no se considerará para la determinación de las participaciones a que se refiere el artículo 7 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Baja California, ni para el fondo compensatorio a que se refiere el artículo 7 Bis de la citada ley.*

El Estado destinará de manera preferente el 80% de la recaudación de este Impuesto para la promoción y desarrollo de programas en favor del medio ambiente.

...

CAPÍTULO XIX

SECCIÓN PRIMERA

DEL IMPUESTO A LAS EROGACIONES EN JUEGOS CON APUESTAS

...

ARTÍCULO 156-9.- *El impuesto previsto en ésta sección se causará y pagará con independencia de los impuestos a que se refiere la Sección Segunda de este Capítulo.*

No obstante lo señalado en el párrafo anterior, el impuesto previsto en el presente Capítulo no causará el impuesto adicional para la educación media y superior.

...

CAPÍTULO XXII

SECCIÓN PRIMERA

IMPUESTO A CASAS DE EMPEÑO

DE LOS SUJETOS Y EL OBJETO

...

SECCIÓN SEGUNDA

DE LA BASE GRAVABLE, TASA Y ÉPOCA DE PAGO

...

ARTÍCULO 156-48.- *El pago de este impuesto se efectuará mediante declaración mensual definitiva que presentarán los contribuyentes en las oficinas autorizadas por la Secretaría de Hacienda del Estado, a más tardar el día 25 del mes siguiente a aquél en que se haya producido la enajenación de la prenda de que se trate.*

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. - *La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.*

ARTÍCULO SEGUNDO. - *A la entrada en vigor de la presente reforma, se derogan los artículos 8 BIS y 8-TER de la Ley de Ingresos del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal del año 2020, mismos que fueron incorporados mediante Decreto número 40 publicado en fecha 31 de diciembre de 2019, en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.*

ARTÍCULO TERCERO. - *A la entrada en vigor de la presente reforma, se deroga artículo TERCERO TRANSITORIO del Decreto número 39 mediante el cual se reforman los artículos 133, 134, 135, 136 y se reforma el Título Segundo y adiciona el Capítulo XXII, las Secciones Primera, Segunda, Tercera y los Artículos 156-46, 156-47, 156-48 y 156-49 de la Ley de Hacienda del Estado de Baja California, publicado en fecha 31 de diciembre de 2019 en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.*

DADO.- En el Salón de Sesiones "Benito Juárez García" del H. Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los veinte días del mes de abril del año dos mil veinte.

Es cuanto Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Muchas gracias compañera Diputada. Se declara abierto el debate del Dictamen número 65 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en consecuencia se pregunta a las y los Diputados si desean intervenir en contra del mismo; si hay intervenciones en contra le solicito a la Diputada Secretaria haga una lista. Diputado David Ruvalcaba, Diputado Otañez, Gerardo López, un segundo por favor se está elaborando la lista en contra. Le damos el uso de la voz al Diputado David Ruvalcaba.

- **EL C. DIP. DAVID RUVALCABA FLORES:** Muchas gracias señor Presidente, distinguidos Diputados, Diputadas, amable seguidores en las redes sociales de la sesión del Congreso. Me he apuntado en contra de este dictamen, particularmente en el apartado de la gasolina, de los hidrocarburos. Me voy a permitir dar lectura para que si es tan amable señor Presidente lo integre de manera se asiente el documento en el diario de los debates.

- **EL C. PRESIDENTE:** Así será.

- EL C. DIP. DAVID RUVALCABA FLORES: Gracias muy amable gracias señor Presidente. Toda la sociedad bajacaliforniana incluso nosotros mismos como legisladores nos dimos cuenta la noche del 30 de diciembre del año 2019, que de manera sorpresiva, sin análisis, sin comisión, es más y ni siquiera entregarnos copia del asunto a tratar, esta Legislatura aprobó nuevos impuestos, como lo fue el impuesto al hospedaje, a las casas de empeño y sobre todo a las gasolinas, además del rechazo social generalizado por la forma y modo en la cual esta Legislatura en un verdadero alboroto legislativo dio un golpe a la economía de los bajacalifornianos, poco importó esta opinión o poco importaban, y no hubo ni el más mínimo empeño en frenar o corregir estos nuevos impuestos, aún con todo lo que comentó hoy en día se nos presenta una modificación a la Ley de Ingresos y esta reforma no fue por el interés de proteger la economía familiar, fue por el simple hecho de que Petróleos Mexicanos, PEMEX, demandó este Congreso del Estado de Baja California y se le otorgó la suspensión provisional, ni siquiera la propia empresa social del Estado estuvo de acuerdo en la medida que querían imponer ese impuesto a todas luces ilegal, impuesto que no tendrá razón de ser al exigir la verificación vehicular debiera de estar cumpliendo la misma en reducir los índices de contaminación en el Estado. Pero por increíble que parezca compañeras, compañeros ciudadanos, ese impuesto no tiene la finalidad de combatir la contaminación, ni siquiera se menciona destinar el recurso adicional para abatir este grave problema, solo dice y si por el cuerpo del dictamen, el concepto del tributo entendido como carga continua se aligere como un elemento moral o de coincidencia o de conciencia; un elemento moral

compañeros a tienes, a lo que día a día ocupa en su vehículo para transportarse, para ir a trabajar, para traer el sustento diario, y aún con lo que vivimos hoy en día ante esta tremenda pandemia, que vive la gente atemorizada, este es claramente un golpe a los bajacalifornianos, compañeras y compañeros. Y no puedo desde la óptica política que también como ciudadano, avalar éste ni ningún otro impuesto a los ciudadanos que ya no soportan una carga más, que sería fuerte compañeros y claro, que son quienes aprueben este dictamen, Ustedes el partido que representan quienes imponen este impuesto a la gasolina en Baja California, por eso me apunto en contra y dejo para concluir la reflexión de que no le carguemos más impuestos a los ciudadanos, que valoremos nuestro voto particularmente ante esta nueva oportunidad de borrarlo, no lo hicimos en diciembre, ni la demanda o lo que haya sido la corrección al propio dictamen de diciembre nos da una nueva oportunidad, no la perdamos, no le impongamos nuevos impuestos menos a la gasolina que tanto va a afectar a la población, es cuanto señor Presidente.

- EL C. PRESIDENTE: Gracias Diputado. Le cedemos el uso de la voz al Diputado Rodrigo Otañez.

- EL C. DIP. RODRIGO ANIBAL OTAÑEZ LICONA: Gracias Diputado Presidente. Compañeros estamos en medio de una contingencia muy difícil que a todos ha afectado, algo que no se había vivido antes, al aumentar este impuesto sobre las gasolinas, estamos perdiendo competitividad como Estado, estamos haciendo que las cadenas de proveeduría sean más caras y por ende los bienes y servicios también; esto de una forma muy clara y siempre se refleja en la pérdida de

competitividad y de poder adquisitivo de los bajacalifornianos; por este razonamiento es que mi voto será en contra del Dictamen 65, es cuanto Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputado Otañez. Le cedemos el uso de la voz al Diputado Gerardo López, adelante.

- **EL C. DIP. GERARDO LÓPEZ MONTES:** Buenas tardes compañeros Legisladores, al público que nos mira por redes sociales que de alguna manera está siguiendo esta transmisión, les manda un saludo su amigo Diputado Gerardo López. Hoy exhorto de nueva cuanta a esta Legislatura a razonar, a razonar nuestro voto, a razonar si es necesario la creación de estos impuestos, que el único perjudicado va a ser el ciudadano. Hoy nos tenemos que unir en apoyo a todo Baja California, el apoyo a las personas que nos dieron su confianza para estar en esta tribuna, yo considero que no podemos permitir la creación de éste y otro impuesto que viene en el Dictamen número 66, yo puedo adelantar que el sentido de mi voto es en contra. Hoy Baja California necesita la unión de los veinticinco Legisladores para trabajar en apoyo de ellos derivado de la pandemia que se está viviendo, donde siempre se está perdiendo la vida a diario, donde los ciudadanos están preocupados por el qué van a comer el día de mañana, qué es lo que van a comer la próxima semana, hoy necesitamos trabajar en favor de Baja California, y digo no a la creación de éste y del próximo impuesto que viene en el Dictamen número 66, manifiesto el sentido de mi voto que es en contra, Gera López muchas gracias.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias, bueno de acuerdo a la Ley Orgánica hay tres oradores en contra enlistados, ahora vamos abrir la lista.

- **LA C. DIP. CARMEN LETICIA HERNÁNDEZ CARMONA:** Presidente he solicitado el uso de la voz también en contra.

- **EL C. PRESIDENTE:** Si Diputada, pero como sabemos la Ley Orgánica establece tres Diputados en contra y en una segunda ronda se puede abrir de nuevo el espacio de participaciones una disculpa. Vamos abrir ahora la lista de participación a quienes estén a favor del dictamen y ha solicitado el uso de la voz la Diputada Rosina del Villar. Adelante Diputada.

- **LA C. DIP. ROSINA DEL VILLAR CASAS:** Si gracias Diputado Presidente. Precisamente por la situación por las que estamos atravesando es que nos preocupa que nuestro medio ambiente esté lo mejor protegido, por qué, porque primero es la vida y luego después pensaríamos en la cuestión de los alimentos, porque si no tenemos vida, entonces para qué protegemos el bolsillo de los ciudadanos si no van a tener vida, seamos realistas, si contaminamos nuestro medio ambiente y no lo protegemos, estamos arriesgando la vida misma, es por esto la iniciativa, la cuestión de poder crear la línea para poder buscar la manera porque estamos en un Estado que está económicamente en un bache, tenemos que buscar la solución es por esto de las necesidades explorar estos nuevos caminos para buscar las contribuciones y cumplir con el artículo 31 que nos exige a todos los mexicanos participar en los gastos públicos y que más que proteger la vida de los ciudadanos; y precisamente emanado de la pandemia en la que nos encontramos es que decidimos que saliera adelante este impuesto, no se le va a afectar al bolsillo del ciudadano, ese impuesto lo van a sufragar a los contribuyentes que tienen establecimientos que despachan

la gasolina, que despachan el gas, no mal informen al ciudadano, que todo lo canalizan a que se le va a mermar el bolsillo y no es así. Bajo esa tesitura que les comentó se creó este impuesto ambiental que está eliminando al que ya comentaron, si lo está eliminando, pero necesitamos ver más allá de las cuestiones políticas, yo aquí no lo estoy viendo de una manera política, estoy viendo la forma de salvaguardar la vida de los ciudadanos. Es cuanto Diputado Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada.

- **EL C. DIP. GERARDO LÓPEZ MONTES:** Presidente, nada más que Gera López hacer una manifestación.

- **EL C. PRESIDENTE:** Me permiten por favor, ahorita voy a preguntar quiénes son los Diputados que quieren seguir interviniendo, para poderle darle secuencia al mecanismo que se ha establecido en la propia Ley Orgánica; como segunda oradora a favor del dictamen le cedemos el uso de la voz a la Diputada Monserrat Caballero.

- **LA C. DIP. MONSERRAT CABALLERO RAMÍREZ:** Con su venia Presidente. No me extrañan los posicionamientos de algunas de las otras fracciones tales como PRI por citar un ejemplo, simplemente un ejemplo ya que Él se refirió a nuestra bancada, no me extrañan los posicionamientos, porque el día en que se habló de esos dictámenes no estuvo, no estuvo como varios Diputados no estuvieron aquí para debatir el tema, entre los temas que se debatieron es que quede claro que este impuesto no va al ciudadano, no vamos a afectar al ciudadano, vamos a proteger a Baja California, no solo del COVID, porque eso es algo que no está en nuestras

manos, que también estamos trabajando en esta mesa lo que siempre estamos, vamos a proteger el medio ambiente, porque de eso se trata señores, porque llegado esta pandemia no proteger al medio ambiente y por proteger a ciertos bolsillos, a ciertas bancadas que tuvieron el poder y no pudieron hacerlo, más que nada esa es mi participación que le quede claro al ciudadano que no es a ustedes este impuesto. Es cuanto Presidente.

- **EL C. DIP. DAVID RUVALCABA FLORES:** Señor Presidente por alusión personal.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Monserrat. Alguien más en una segunda ronda y última para este dictamen. Le damos el uso de la voz al Diputado Juan Manuel Molina, adelante Diputado.

- **EL C. DIP. DAVID RUVALCABA FLORES:** Señor Presidente por alusión personal.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Si gracias, con su permiso Diputado Presidente. Solo para responder algunos de los planteamientos que hacen los oradores en contra y pues los invitaría primero que nada a que leyeran el contenido del artículo 136-6, perdón, regreso al 136-1 dice: el impuesto no deberá trasladarse a las personas que adquieren los bienes referidos en el artículo anterior. Es la precisión que hace la Diputada Rosina del Villar Casas y la Diputada Monserrat Caballero en el sentido de que honestamente o sea no, no desinformen a la gente, es como cuando dijeron que el impuesto sobre la renta o enajenación de las prendas le iban a cobrar a la gente por ir a empeñar y esto resultó y es una gran mentira, y ahorita pues obviamente están incurriendo en una imprecisión al decir que este

impuesto se va a trasladar en una prohibición expresa que está planteada en el contenido del artículo 136-1 dice, el impuesto no deberá trasladarse a las personas que adquieran los bienes referidos en el artículo anterior, y eso en principio de derecho fiscal se refiere a evitar la incidencia del impuesto que es una actitud que desgraciadamente muchos contribuyentes toman en el sentido de trasladar a los siguientes la carga tributaria que les corresponde a ellos por su riqueza o sus ganancias; y aquí el artículo que lo que está haciendo y los invito a que lo lean, es evitando la incidencia del impuesto al consumidor final de los bienes a que se refiere específicamente la gasolina o el gas, este artículo los prohíbe expresamente a las empresas de distribución de gasolina, gas y sus derivados de trasladar el impuesto; entonces este impuesto no va a afectar directamente al ciudadano, mucho menos al que menos tiene; y en relación a la manifestación que hacen de que no se están estableciendo ninguna clase de programa o de destino, pueden leer el artículo 136-7 que dice de que la recaudación obtenida por concepto de ese impuesto corresponde el 20% al Municipio del Estado distribuyéndose en proporción a la recaudación de obtener en cada uno de los Municipios, bueno y hacia adelante dice: debiéndose destinar dicho recurso para la promoción y desarrollo de programas en favor del medio ambiente. Entonces no puede decirse que no hay una referencia en la ley, no solo en la exposición de motivos, si no en la ley y en el planteamiento que se hace, que establece de manera específica que el destino en ese recurso debe destinarse a la proporción y desarrollo de programas en favor del medio ambiente.

Entonces hasta ahí mi intervención en esta ronda a favor, por lo que hacen las manifestaciones expresa de los oradores en contra, es cuanto Diputado Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Si gracias Diputado. Solicitaron el uso de la voz la Diputada Eva María Vásquez, el Diputado Gerardo López y el Diputado David Ruvalcaba por alusiones a su fracción. Adelante Diputada Eva.

- **LA C. DIP. EVA MARÍA VÁSQUEZ HERNÁNDEZ:** Gracias Diputado Presidente, amigos que no siguen a través de la página del Congreso y de las redes sociales. Me parece sumamente delicado que ahorita en tiempos de contingencia por esta pandemia por el coronavirus, estemos pensando en la creación de impuestos, a mí me parece sumamente delicado, esta fue una disposición que efectivamente yo estuve presente el 31 de diciembre, ya habíamos hablado de este impuesto, ya había visto que es un tema que se tendría que haber socializado, se tendría que haber escuchado la ciudadanía, hoy más que nunca es el momento para ser empáticos con los ciudadanos, escuchar su sentir, incluso digo no son condiciones para hacer una consulta por supuesto de ninguna forma, pero si valdría la pena poder escuchar el sentir ciudadano, yo no veo a ningún ciudadano exigiéndonos este impuesto, solicitándonos fervientemente que creemos este impuesto, si no por el contrario veo a ciudadanos preocupados porque ya perdieron su empleo, gente que se está debatiendo entre la vida y la muerte el día de hoy en los hospitales, gente que está sin la posibilidad de tener alimento en su hogar, ya no digamos para el día de mañana, para hoy mismo; yo creo y lo tengo que decir, debemos ser mucho más sensibles con la ciudadanía, es cierto es muy importante el cuidado del medio

ambiente, pero tenemos que analizar los temas, priorizar los temas, ser empáticos insisto, ser sensibles con la población. Yo anticipo el sentido del voto en la fracción de Acción Nacional en congruencia con nuestro voto del 31 de diciembre donde nos opusimos a este tipo de impuestos, pero que se diga no van hacer trasladados a los ciudadanos, eso lo tendríamos que revisar, pues yo anticipo el sentido del voto es en contra.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada. Le cedemos el uso de la voz al Diputado Gerardo López.

- **EL C. DIP. GERARDO LÓPEZ MONTES:** Una vez más muchas gracias, solamente reiterar que soltar compañeros Legisladores que estamos a tiempo de poder razonar este voto, estamos a tiempo e incluso de poder bajar del orden del día este dictamen y analizarlo, escuchar al pueblo, escuchar a los ciudadanos que nos manifiesten su consentimiento o su manifestación respecto a esta la creación de estos nuevo impuestos; bien dicen que a la mejor no va a perjudicar el bolsillo de los ciudadanos, pero yo les puedo asegurar que sí, lo tenemos en empresarios, y el empresario va a crecer sus productos y por lo tanto se va a reflejar en los más vulnerables, en el pueblo que requiere de esos servicios; hay que analizarlo, yo creo que es no es tiempo de subir estos dictámenes, hay que preocuparnos por la situación que se está viviendo en Baja California, en el tema de salud, que es lo primordial en estos momentos, gracias y eso es lo que quiero manifestar, es cuanto.

- **EL C. PRESIDENTE:** Tenemos en el uso de la voz al Diputado David Ruvalcaba por alusión.

- EL C. DIP. DAVID RUVALCABA FLORES: Gracias señor Presidente. No es mi intención y siempre he manifestado con bastante seriedad cuando me expreso cuando la Legislatura no tiene la ideología políticas, solo fui claro al decir que asumamos responsabilidad, regresando al dictamen y antes de eso aclarar que ese día que se sesionó el 31 de diciembre, obvio no estaba agendado este tema, no confundamos a la población al contrario diciendo que no estuvimos atendiendo el tema, si no se atendió el tema fue por las trampas con la que se manejó esta sesión. Segundo, no es posible que los ciudadanos estén pagando un impuesto para cobrarles la verificación, mejor dicho un cobro de verificación vehicular y luego se establece un impuesto a la gasolina y concluyamos que solamente el 20% se utilizará para abatir la contaminación, solamente el 20%, y en efecto que está ahí mismo y es lo que sucede que son dictámenes muy grandes, tienen muchos detalles y traen letras chiquitas también, y el dictamen establece claramente que el ciudadano tendrá de alguna manera su afectación de ese impuesto; yo no conozco ningún impuesto y ni creo que ustedes tampoco lo conozcan que se le impongan a algún empresario que no se refleje en los costos de los servicios que ofrece, no le demos vuelta sabemos que no es correcto este impuesto, que es una doble contribución, ya se suma a algo que se cobra para que se combata precisamente el daño ecológico que es el que estamos viviendo, y por supuesto que nos importa la gente, y la queremos con vida para quien dijo que no necesitábamos darles vida, vamos siendo objetivos; revisemos a fondo el dictamen, seamos congruentes y no nos confundamos con ideologías políticas barata, es cuanto Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Diputados bueno, de acuerdo a la Ley Orgánica han hablado tres oradores en contra de este dictamen, ahora se abre una para quienes deseen intervenir a favor del mismo, le cedo el uso de la voz a la Diputada Eva Rodríguez. Adelante Diputada.

- **LA C. DIP. EVA GRICELDA RODRÍGUEZ:** Gracias Presidente. Yo nada más quiero comentarles que efectivamente el medio ambiente es un tema muy importante, que hemos estado ahorita pasando por una pandemia donde nos damos cuenta que ocupamos, ocupamos realmente ocuparnos de nuestro medio ambiente, efectivamente, ese impuesto no va dirigido a los que menos tienen, y eso lo revisamos ahí a la hora en que tuvimos en la comisión, por eso, si es cierto se van a gravar los hidrocarburos y van a pagar a empresas, no se va a afectar a los que menos tienen. Pero por otro lado a mí si me interesa el medio ambiente, hemos estado pugnando por eso que se destina recursos, y si bien es cierto que a la mejor no es suficiente lo que se va a dirigir a cuidar al medio ambiente, pues vamos pugnando poco a poco vaya creciendo ese recurso, porque nos estamos acabando, porque al final de cuentas es una realidad, y tenemos que cuidarnos. Por ese lado yo si anticipo mi voto a favor de ese dictamen, necesitamos ese recurso para cuidar el medio ambiente, gracias.

- **EL C. PRESIDENTE:** Le cedo el uso de la voz a la Diputada Carmen Hernández.

- **LA C. DIP. CARMEN LETICIA HERNÁNDEZ CARMONA:** Nomás quiero comentarles que tenemos catorce estaciones de monitoreo para ver las partículas de contaminación, de las cuales solo funcionan cuatro. Estamos haciendo una

normatividad de un criterio uniforme donde cada una de estos contaminantes tienen un impacto diferente, en mi caso particular, tanto el combustilío como el dissel son los de mayor contaminación, que en su momento pudieran ser gravados, de manera gradual iríamos bajando a la gasolina el gas MP y no penalizará al gas natural. Debería de nombrarse una comisión y este comité sería inter secretarial precisamente al evaluar y destinar los fondos, existe ya como decía el Diputado Ruvalcaba, un impuesto del cual está establecido en la Ley de Protección al Medio Ambiente, se habla de muchos programas para la protección, para la inversión, pero finalmente no es el contaminante, los hidrocarburos, tenemos la quema de basuras también, tenemos la quema de PBC de la gente que recicla alambre de cobre, otros contaminantes, además. Por Municipio hay una ... si tenemos niveles de contaminación también en cada una de los Municipios. Ahora bien como les digo para un razonamiento técnico tenemos que medir y dar ahora sí que concienzudamente esos resultados de esos monitoreos, no es posible que de cuatro estaciones, solo cuatro funcionen y esa sea un criterio normativo para lo que estamos poniendo contaminación. Simplemente el Municipio de Mexicali, una de las grandes contaminantes es las partículas de polvo, y también tomar en cuenta que nuestro Estado binacional las corrientes de viento también acarrear contaminantes de las partículas del vecino país y contaminan también nuestro ambiente. Y coincido en que en su momento al poderse gravar esto sea de forma dependiente, dependiendo de ese nivel de contaminación, entonces pues nuestra intervención para este tema sería el de involucrar los programas de promoción del gas natural en

los transportes, tenemos que ir de la mano con la prevención, no solo la sanción cuando ya tenemos el problema, pues ese además es prioritario en este momento por la contingencia que tenemos de la pandemia, enfocar nuestros esfuerzos en la recuperación que vamos a tener que hacer respecto de la economía y la reactivación que tenemos que dar con apoyo tienen que ser multidisciplinaria. Yo convocaría a foros de análisis, con técnicos especializados en medio ambiente, con investigadores para tener una valoración real de esos niveles de contaminación que hoy no son lo mas grave y también van por estación del año en verano en su momento hay mayor contaminación y en invierno no. Entonces no es un tema que se pueda tomar de forma tan indiscriminada y tampoco de forma uniforme para todos los contaminantes que están en el ambiente, esa es mi posición, por lo tanto mi voto también va en contra.

- **EL C. PRESIDENTE:** Agotamos la lista de oradores a favor con el dictamen.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Presidente hago una moción, dado que la, con todo respeto, la postura de la Diputada Carmen fue en contra, no la puede contabilizar en los oradores a favor.

- **EL C. PRESIDENTE:** Es correcto Diputado. Es correcto lo que Usted indica Diputado Molina, se me hizo saber que la postura de la Diputada era a favor, por esa razón la enlisté dentro de la lista de oradores que iban a hablar a favor del dictamen, por esa razón y en atribuciones, la facultad que la Ley Orgánica me atribuye voy abrir la lista para dos personas más que quieran hablar a favor de este dictamen, está Víctor Navarro.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Si cabe Juan Manuel Molina su servidor, pero Usted decide Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputado. Por lo pronto damos el uso de la voz a los Diputados que he mencionado. Diputado Navarro por favor, adelante.

- **EL C. DIP. VÍCTOR HUGO NAVARRO GUTIÉRREZ:** Gracias, con su venia Presidente. Este tema de los hidrocarburos coincido en parte con mi Colega compañera Diputada y compañera de fracción parlamentaria, más sin embargo hoy que Mexicali que tiene el mismo parque vehicular que la ciudad de Tijuana, nos damos cuenta que Mexicali está libre de contaminación. A mí creo que no me late el tema de que los carros no contamina o que contaminan el 2.3%, creo que es mucho más alto, hoy en día puedo ver los cerros, o puedo ver saliendo de mi casa Catedral y vivimos dado que el tráfico y el movimiento de los carros, un medio ambiente mucho más sano; pero que curioso que estemos hablando de la gasolina, en primer lugar no es un tema para gravar nada más la gasolina, son una serie de factores que contaminan, y se nos olvida o no tenemos memoria que por allá a mediados de los 70's cuando se descubre que México tiene en su cuenca una gran dotación de petróleo, dijimos vamos a vivir en la opulencia y en la riqueza y después nuestro Presidente pues no pude defender como un perro el peso, se nos olvida, y se nos olvidan todo los gasolinazos, una y otra y otra vez, hoy en día tenemos una estabilidad y es más ha ido a la baja el tema del precio del petróleo, y sumado a los temas de los impuestos federales y sumados al tema de mejor calidad de gasolina; pero que no se nos olvide que necesitamos hacer algo hoy en día por

nuestro medio ambiente, y el monitoreo es insuficiente, sí, porque es insuficiente el dinero que tenemos, porque también se nos olvida que nos dejaron una deuda de 34 mil millones de pesos y a mí me dicen, ya no digas eso, es el pasado; no es el pasado, es el presente porque lo tenemos que pagar hoy en día y tenemos que ver de qué manera apoyamos a la ecología, porque finalmente es donde vivimos. A mí me da mucha tristeza, hoy tenemos el tema de coronavirus, pero todos los años tenemos gente adulta, gente de la tercera edad y niños abarrotados en los hospitales, es cuanto Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Diputado Ramón Vázquez tiene el uso de la voz.

- **EL C. DIP. RAMÓN VÁZQUEZ VALADEZ:** Gracias Diputado Presidente. Y hacer un breve comentario obviamente a favor de este impuesto; yo creo que antes que nada cuando se habla de ver a la sociedad, primero hay que preguntarle a la sociedad, yo he visto cómo se expresan las personas de escasos recursos sobre esos impuestos, porque bien es cierto dicen se homologa la gasolina con Estados Unidos y cuando baja ya, porque aquí no la bajan, es un pequeño comentario que me hacen; pero bueno, siempre en el comentario que yo quiero hacer, si quiero decir, que el estar a favor, es porque tenemos que también tomar en cuenta la contaminación, y los combustibles que son los que más contaminan, pues también deben de apoyar a la sociedad, nuestros niños, nuestros jóvenes, qué va a pasar con el futuro, entonces es por eso que yo quería ser muy breve, pero sí hacer ver y hacer notar que la sociedad que más nos ocupa, hacen esos comentarios y lo digo como es, porque si lo hacen notar, hacen notar el por qué tan descuidados la sociedad;

entonces yo creo que es una manera también de apoyarlos, entonces yo estoy a favor.

- **EL C. PRESIDENTE:** Se han agotado las dos rondas propuestas y entiendo que hay todavía algunas inquietudes de algunos Legisladores, yo les sugiero que a la hora de votar razonen su voto y ahí puedan expresar lo que querían decir. Bueno, le solicito a la Diputada Secretaria someta a votación nominal el Dictamen número 65 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto en el orden establecido.

- **EL C. DIP. DAVID RUVALCABA FLORES:** Señor Presidente una moción.

- **EL C. PRESIDENTE:** Adelante Diputado.

- **EL C. DIP. DAVID RUVALCABA FLORES:** Señor Presidente. Soy Ruvalcaba una moción respetuosa señor Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Dígame.

- **EL C. DIP. DAVID RUVALCABA FLORES:** Pedir que nos apeguemos a la Ley Orgánica y recordar que no establece razonamiento del voto y solamente en abstención, para que lo considere señor Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** La propia Ley Orgánica es muy clara en establecer que los Diputados solamente pueden ser interpelados por el Presidente de la Mesa Directiva, y como es un asunto de interés público donde hay reflexiones que creo todavía ayudar a fortalecer la decisión de los Legisladores de esta Vigésima Tercer Legislatura, no veo yo en este momento como Presidente de la Mesa Directiva por

qué no cederle un espacio breve a los Diputados para poder razonar su voto, de uno u otro sentido, gracias Diputado.

- LA C. SECRETARIA EN FUNCIONES DE SECRETARIA ESCRUTADORA: Bien, por instrucciones del Diputado Presidente, se somete a votación nominal el Dictamen número 65 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en el siguiente orden:

- Bujanda Ruiz Miguel Ángel, a favor.

- Caballero Ramírez Monserrat, a favor.

- Cano Núñez Miriam Elizabeth, si como no, lo que me parece delicado quiero mencionarlo Diputado Presidente, no solo en este tiempo de pandemia, sino siempre, es que el conservadurismo siga desinformando y siga engañando, eso es una muestra de una dosis de gran insensibilidad, mi voto es a favor del dictamen.

- Del Villar Casas Rosina, a favor.

- Gallardo García Fausto, a favor.

- Geraldo Núñez Araceli, nada más comentar dos tres puntos que hemos realizado como Diputados en el Congreso del Estado, y es meter iniciativas en favor de la ecología y por esto y porque me he aventado bastantes investigaciones acerca del perjuicio que estamos realizando como ciudadanos y como ciudadanos del mundo a la ecología, mi voto es a favor.

- EL C. PRESIDENTE: Diputada me permite intervenir para una moción.

- **LA C. SECRETARIA EN FUNCIONES DE SECRETARIA ESCRUTADORA:** Sí claro que sí.

- **EL C. PRESIDENTE:** Muy respetuosa a todas y todos Ustedes. El Diputado Ruvalcaba tiene razón al decir que no se encuentra dentro de la Ley Orgánica el razonamiento del voto, sin embargo yo he accedido a esta oportunidad de poder utilizar unos minutos o segundos para poder fortalecer las ideas y yo quiero invitar a que se utilice en términos del contenido del dictamen, que no sea un espacio que nos lleve o a la denostación, no ha ocurrido, lo que quiero es prevenir que en esta o en otra ronda ocurra, que ni al debate personal, porque eso nos llevaría a otra dinámica donde se le solicite el uso de la voz para alusiones personales, entonces perdería el sentido de la justificación de este razonamiento; advierto que no lo digo por alguna intervención previa, sino que lo quiero hacer en este momento para evitar que vaya a suceder, hasta ahora creo que las intervenciones han sido dentro de la lógica y la normalidad, gracias.

- **EL C. DIP. DAVID RUVALCABA FLORES:** Gracias señor Presidente.

- **LA C. SECRETARIA EN FUNCIONES DE SECRETARIA ESCRUTADORA:** Gracias Presidente. Continuamos:

- González Quiroz Julia Andrea, a favor.

- Hernández Carmona Carmen Leticia, mi voto es en contra.

- López Montes Gerardo, en contra del Dictamen número 65.

- Meléndrez Espinoza Juan, a favor.

- Molina García Juan Manuel, aprovechando el derecho que nos concedió el Presidente lo agradezco, solo abundaría, el artículo 136-7 que estamos aprobando que destina el 20% a los Municipios establece que será destinado de manera preferente a la promoción y desarrollo de programas a favor del medio ambiente, o sea el 20% del impuesto estatal recaudado, es a los Municipios y es para ese destino, y en la parte final dice: que el Estado designará de manera preferente el 80% o sea el otro 80% de la recaudación de este impuesto para la promoción y desarrollo de programas en favor del medio ambiente, o sea el 100% de lo recaudado según el 136-7 el 20 por los Municipios y el 80 por el Estado a ser destinado precisamente a esto; y si que tiene que ver con lo que estamos viviendo y voy a ser muy breve, porque según el análisis hecho por el sector salud, sobre todo en Mexicali, la ciudad más contaminada de América Latina, los jóvenes inclusive ahorita tienen mermada su capacidad respiratoria, inclusive los que salen a correr por las mañanas que es el peor momento de la contaminación del ambiente, es una nata de contaminación, y eso sí los coloca en una situación de riesgo conforme a lo que se ha descrito de esta pandemia, si gobiernos anteriores hubieran pensado, sí, en la contaminación del ambiente en cómo prevenirla, en cómo promover que esto no sucediera, el factor de riesgo sería menor, así que nunca es tarde y si ahorita estamos tomando una decisión que va a establecer un impuesto no destinado al ciudadano y destinado como dice el 36-7 el 100% a la activación de esas unidades de monitoreo, sí, y a los programas de difusión por supuesto que el voto de su servidor es a favor, ahí está el dictamen que todos tuvimos, pudimos leer y pudimos analizar con todos los

asesores y pues si alguien tenía dudas pues debieron haberlas aclarado antes, es cuanto Diputado Presidente, gracias Molina García a favor.

- Morán Hernández Víctor Manuel, a favor, a favor y porque también considero que se debe de resarcir el daño al medio ambiente, todo lo que se ha causado, entonces yo creo que es importante que se pague este impuesto por parte de las personas físicas, de las unidades económicas residentes en el Estado y fuera del Estado, es cuanto.

- Moreno Hernández Luis, en abstención Diputada, por una duda de carácter técnico que plantee en la Junta de Coordinación Política.

- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, por un Estado con ecología y con una planeación estratégica en su calidad del aire, a favor.

- Otañez Licona Rodrigo Anibal, en contra del Dictamen 65 y de forma breve por una reflexión que no existe norma, ley o reglamento que contenga la inflación económica, es cuanto gracias.

- Quintero Quintero Loreto, en contra, en congruencia con el voto del 31 de diciembre ya que se trata de creación de impuestos nuevos y esto es nada más se están corrigiendo.

- Rodríguez Eva Gricelda, a favor.

- Ruvalcaba Flores David, en contra de nuevos impuestos.

- Topete Robles Elí, en contra.

- Vaca Chacón María Trinidad, gracias, bien, yo soy la Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos y en reflexión de aquel 31 de diciembre que fue muy difícil tomar la decisión, me puse analizar a fondo el derecho de las personas, para poder cumplir con los derechos, con todos los derechos que existen, hay que poner al centro a la persona sujeta de esos derechos y el bienestar de toda persona depende en gran medida de la calidad del medio ambiente que habita, no sería posible concebir por ejemplo el goce de una buena salud en un sitio contaminado por sustancias químicas peligrosas o con escases de agua. Actualmente es innegable que el entorno natural de nuestra ciudad, particularmente en Mexicali, se está deteriorando dos tercios de las especies ya en lo global de algunos grupos de organismos, se encuentran en peligro de extinción y aquí señalo que en este momento quien se encuentra en extinción somos las personas, ciertamente es un agente nuevo, es un depredador que no le conocemos el rostro, sin embargo ya si buscamos en la historia, en el histórico del tema de la salud, muchísima gente, niños y adolescentes y ancianos, a adultos mayores han muerto por asma y problemas respiratorios, el tema sigue siendo el mismo, entonces, estamos poniendo en peligro de extinción a la ciudadanía, a la humanidad, a los bajacalifornianos y si este impuesto, y si este impuesto va verdaderamente a buscar la manera, la forma de monitorear ese medio ambiente y aplicar otras acciones, por ende y en congruencia y por el derecho de las personas antes que nadie a un medio ambiente sano, mi voto es a favor.

- Vásquez Hernández Eva María, absolutamente en contra de este dictamen, en contra de la creación de nuevos impuestos, y esto es en solidaridad con el pueblo

de Baja California, porque estoy convencida que se puede hablar de legislar en favor del medio ambiente, sin que vaya de la mano de la creación de nuevos impuestos como son estos, debemos priorizar el tema de salud, sí, y también el tema de economía ante esta pandemia, no a este impuesto, mi voto es en contra.

- Vázquez Valadez Ramón, a favor.

- Villalobos Ávila María Luisa, a favor.

- LA C. SECRETARIA EN FUNCIONES SECRETARIA ESCRUTADORA:

Presidente con 15 votos a favor, 7 en contra y 1 abstención se aprueba el Dictamen número 65.

- EL C. PRESIDENTE: Se declara aprobado el Dictamen número 65 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, muchas gracias Diputada. Continúa con el uso de la voz el Diputado Ramón Vázquez Valadez para dar lectura al Dictamen número 66 de la misma Comisión de Hacienda y Presupuesto, adelante Diputado por favor.

- EL C. DIP. RAMÓN VÁZQUEZ VALADEZ: Comisión de Hacienda y Presupuesto Dictamen número 66, Honorable Asamblea: Fue turnada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto del Congreso del Estado de Baja California, Iniciativa de Reforma que Adiciona el Capítulo XXII "Impuesto a Empresas de Redes de Transporte", y Artículos 156-50, 156-51, 156-52, 156-53 y 156-54 de la Ley de Hacienda del Estado de Baja California; para su análisis, estudio, dictamen y aprobación en su caso.

Una vez realizado el estudio, análisis y evaluación de la información correspondiente en todos y cada uno de los términos de la Iniciativa de Reforma que Adiciona el

Capítulo XXII “Impuesto a Empresas de Redes de Transporte”, y Artículos 156-50, 156-51, 156-52, 156-53 y 156-54 de la Ley de Hacienda del Estado de Baja California, la Comisión que suscribe, en cumplimiento a los Artículos 39, 55, 56 Fracción II, 65 Fracción III, numeral 3 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, procede al estudio, análisis y dictaminación de la Iniciativa precitada, bajo los siguientes:

RESOLUTIVO:

ÚNICO.- Se aprueba la Reforma que Adiciona el Capítulo XXII denominado “Impuesto a Empresas de Redes de Transporte”, y Artículos 156-50, 156-51, 156-52, 156-53 y 156-54 de la Ley de Hacienda del Estado de Baja California, para quedar como sigue:

CAPÍTULO XXII

IMPUESTO A EMPRESAS DE REDES DE TRANSPORTE

Artículo 156-50.- El objeto de este impuesto es el ingreso o contraprestaciones que perciben las empresas de redes de transporte por la tarifa cobrada ya sea en medios de pago electrónico, en efectivo o algorítmicos de fidelidad, por cada traslado iniciado dentro del territorio del Estado de Baja California.

Se entenderán como empresas de redes de transporte, a las personas físicas o morales nacionales o extranjeras que promuevan, administren o intermedien servicios privados de transporte de personas o mercancías de alquiler o suscripción periódica, a través de sistemas de redes computacionales basados en sitios web o vía aplicaciones móviles de telefonía inteligente, aplicando sistemas de

posicionamiento geográfico que sirvan para crear, ejecutar o administrar un acuerdo de transporte privado entre usuario, la red de transporte o algún conductor afiliado por cualesquier medio a tal red de transporte, sea este un conductor u operador humano o asistido u operado por sistemas de navegación autónomos en los términos del avance tecnológico.

Se entenderá como traslado por medios propios o ajenos, como la acción y efecto de llevar a personas o mercancías de cualquier tipo desde un punto geográfico determinado o determinable como origen, hacia otro lugar o punto geográfico de destino final del traslado.

Artículo 156-51.- Son sujetos de este impuesto las empresas de redes de transporte que promuevan, administren u operen traslados dentro del territorio del Estado de Baja California.

Artículo 156-52.- La base del impuesto lo constituyen los ingresos o contraprestaciones de todo tipo y las tarifas cobradas por las empresas de redes de transporte al usuario o beneficiario del servicio de transporte por cualesquier medio de pago, sea este electrónico, en efectivo o algorítmico de fidelidad que inicie un traslado dentro del Estado de Baja California. Se aplicará a la base del impuesto una tasa del 1.50% (uno y medio por ciento).

No se considera para la base del presente impuesto, el Impuesto al Valor Agregado que se hubiere trasladado según la legislación fiscal.

Artículo 156-53.- Los causantes, deberán presentar declaración mensual en las formas aprobadas por la Secretaría, pudiendo ser estos por medios electrónicos en los formatos aprobados por esta misma, y se enterará el impuesto causado a más tardar el día 25 del mes siguiente a aquél en que se hubieren obtenido o pagado los ingresos gravados.

Artículo 156-54.- Quienes se encuentren dentro de los supuestos del presente Capítulo, además de efectuar el cálculo y entero de este impuesto, tendrán las siguientes obligaciones:

- I. Solicitar su inscripción ante el Registro Estatal de Causantes de la Secretaría de Hacienda del Estado como causante o retenedor, utilizando para tales efectos las formas o medios aprobados por la Secretaría.
- II. Entregar una copia del acta o documento constitutivo, así como los datos de identificación y acreditación de la personalidad del representante o representantes legales designados para oír y recibir notificaciones en el estado de Baja California contando en todo momento con un domicilio fiscal y físico.
- III. Conservar la documentación relacionada con las cantidades calculadas de las tarifas efectivamente cobradas de este impuesto, por un plazo no menor a cinco años.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- Las presentes reformas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

DADO.- En el Salón de Sesiones “Benito Juárez García” del H. Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los veinte días del mes de abril del año dos mil veinte. Es cuanto Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Muchas gracias compañero Diputado. Se declara abierto el debate del Dictamen leído por nuestro compañero Ramón Vázquez, para lo cual pregunto si hay oradores en contra del mismo para hacer la lista de tres oradores en contra: Ruvalcaba, Eva María Vázquez, Gerardo López, Diputada Secretaria tenemos la lista de oradores en contra. Le damos el uso de la voz al Diputado David Ruvalcaba.

- **EL C. DIP. DAVID RUVALCABA FLORES:** Muy amable señor Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Adelante Diputado.

- **EL C. DIP. DAVID RUVALCABA FLORES:** Amigos Diputados, ciudadanos que nos ven en las redes sociales. De nuevamente estamos ante la creación de nuevos impuestos, si bien es cierto que el uso de las tecnologías se han ido incrementando y sobre de ellos se ha propuesto nuevas formas de trabajo y de obtener recursos y de ello se debe enterar el Estado, sin embargo, insisto en que no es el momento oportuno, no debemos aprovecharnos de la situación de vulnerabilidad por la que estamos atravesando, no es el momento para que estemos discutiendo en el tema de este Congreso la creación de nuevos impuestos; en la sesión de la Junta de Coordinación Política hace apenas unas cuantas horas, se aprobaron los lineamiento para la presentación de iniciativa y dictamen en atención a la contingencia que

estamos viviendo, que de manera clara y puntual se precisó que las sesiones que llevemos a cabo de manera preferente se ventilarán únicamente temas relacionados con los derechos humanos, de salud pública, de seguridad social, justicia, educación, ayuda y gestión social en general, todos, todos los temas relacionados con el COVID 19, tal parece amigas compañeras, compañeros que los acuerdos adoptados por uno de los órganos de gobierno de este Congreso son solamente para sumar a la estadística del trabajo interno, pero que no tienen ningún efecto, aunado a esto sería un golpe para la ciudadanía pagar 1.5% de su consumo adicional al utilizar plataformas relativas a la movilidad, los cuales en plena contingencia revisten de gran importancia en la necesidad propias del ciudadano o pudiera ser trasladarse para recibir atención médica. Hoy en día los restaurantes, los negocios de comida utilizan esta herramienta y solamente tienen la oportunidad de la contingencia de trabajar al 10% del 100 con aquellos que trabajan, esto es un balazo directo a la economía de los restauranteros y la gente que se dedica y que utiliza estas herramientas, la falta de sensibilidad social de éste y otros temas nos llevará a generar un mayor descontento con la sociedad, se debe buscar un mecanismo que permitan solventar sus necesidades, no darles mayores cargas, este es un nuevo impuesto, claro que estamos enterados de lo que significa, hay 200 mil empleos que están en juego en la industria restaurantera por ejemplo y están haciendo todo lo posible toda la sociedad en su conjunto, entendiendo lo que nos está ocurriendo para poder subsistir, estar pagando el salario de los trabajadores, están trabajando solamente al 10% y si ahora les vamos anexar un impuesto a la utilización de esas

plataformas y directamente como se les llama, a la contratación para que les lleven la comida a la gente que compra para llevar, o los traslados, qué nos está pasando compañeros, compañeras; yo de nueva cuenta apelo a su buen criterio, a que no personalicemos ni discutamos de manera estéril algo que sabemos que está mal, los invito de nueva cuenta y dejo la reflexión respetuosa a cada uno de ustedes para que valoremos de nueva cuenta el imponerle a la sociedad un nuevo impuesto, que al final de cuentas lo va a pagar el ciudadano; no hay impuesto que se establezca que no repercuta en la economía de los ciudadanos, de los que menos tienen, de los que si tienen o de los que medio tienen, aquí la sociedad debe contarse por parejo, somos todos los que estamos dentro de tanto el problema, y debemos coadyuvarse en el Legislativo a que no le carguemos más impuestos a los ciudadanos, es cuanto señor Presidente, muchas gracias.

- EL C. PRESIDENTE: Muchas gracias Diputado David Ruvalcaba. Antes de cederle el uso de la voz a la Diputada Eva María Vásquez. Solamente comentar esto seguramente no me correspondería a mí como Presidente de la Mesa Directiva, si no alguien más, pero a razón de lo que está ocurriendo en la sociedad civil de que se está viviendo una reacción importante de algunos sectores respecto a este dictamen, y se va a presentar una reserva en ese sentido, ya será uno de los Diputados quien la presente y la justifique y trate de convencer al resto de los Legisladores sobre la pertinencia de la misma, pero quisiera que todos estén enterados de que esto va a ocurrir, ya será en su oportunidad. Diputada María Vásquez por favor.

- LA C. DIP. EVA MARÍA VÁSQUEZ HERNÁNDEZ: Gracias Presidente. No obstante que comentas este tema de la reserva, si me gustaría hacer algunas precisiones con independencia de lo que pueda considerar la reserva. A mí me preocupa mucho, me preocupa sobre manera que de nueva cuenta se pone en nuestra consideración un tema que no es prioritario, no es prioritario frente a una contingencia que estamos viviendo, ni aunque por el contrario va a perjudicar a la población se trata de un impuesto empresas de redes de transporte, las cuales se definen como personas físicas o morales que promueven, administren o intermedien servicios privados de transportes de personas y mercancías, principalmente con el uso de plataformas digitales, algunas de estas empresas actualmente han incrementado sus actividades de servicio a domicilio para entregar mercancías a los habitantes que responsablemente se encuentran en su casa cumpliendo con el tema de que quédate en casa el distanciamiento social, sin embargo con la creación de este impuesto se corre el riesgo de que se traslade el pago del mismo a los usuarios quienes ya hacen un esfuerzo muy grande, muchos de ellos sin percibir la totalidad de sus prestaciones; aunado a esto y lo voy a comentar está una reacción muy importante a través de los diversos medios de comunicación, yo aquí me permití bajar de las redes sociales esto, está circulando en Facebook y es un documento dirigido precisamente a nuestro Presidente de esta Vigésimo Tercera Legislatura, firmado por el Presidente de CANIRAC en Mexicali donde establece en la parte conducente que la industria restaurantera es en este momento una de las que peor le ha ido en esta pandemia que actualmente vive Baja California, México y en el

Mundo, que y sita, la única opción que es viable en Baja California para poder operar y no cerrar definitivamente es atender a la población recogiendo los alimentos en el lugar o llevando los alimentos a su domicilio a través de operadores que hacen esta labor; y sita, es una dolorosa pena y causal de vergüenza que ustedes planeen imponer un impuesto a las plataformas empresas dedicadas a la entrega en domicilios, quien cree Usted que pagará dicho impuesto, el restaurantero? El cual sigue pagando empleados, impuestos, luz, agua, y apenas vendiendo un bajo porcentaje de lo habitual; por lo tanto un impuesto en este momento es una incongruencia, aprobar un impuesto así nos deja ver en ustedes un grupo falto de sensibilidad, un grupo ajeno a la realidad, ausencia de valores y saber que su compromiso no es Baja California. Y concluyo diciendo con respeto y de forma enérgica pedimos dejar esta propuesta y ser analizada, ya que haya pasado esta crisis económica, que cuando menos será el resto del año, nuestro eslogan en calidad es junto somos más, cuáles el de ustedes; atentamente Miguel Ángel Torres Sánchez Presidente de CANIRAC en Mexicali; lo tome de Facebook trae aquí un sello de recibido y me parece que este es un mensaje claro, ante esto también me encuentro en la página del Congreso del Estado esta otra noticia donde dice que esto es una Facebook, los impuestos al consumo no son del orden local, consumidores y restauranteros unidos. Qué les quiero decir con estos dos documentos, les quiero decir que el pueblo de Baja California no tiene esto como prioridad, al contrario nos está llamando la atención, no está tocando la puerta, está tocando nuestra razón y nuestro corazón para ser sensibles con ellos, a mí me parece

que tendríamos que tomar en congruencia con estas manifestaciones y abran las redes sociales amigos, yo los conmino a que recapaciten sobre las necesidad de crear estos nuevos impuestos, cuando lo que debemos hacer es un plan en el que se aplacen pagos, se apoye la crisis económica y de salud que esta pandemia nos está ocasionando, muchas gracias Presidente y apelo a la razón de todos.

- **EL C. PRESIDENTE:** Diputada, que no debería yo participar en este debate por asumir un rol institucional y de conducción, me ha aludido respecto al oficio que presentó la CANIRAC y debo decirle que yo también estoy consciente de ese documento, porque la propia CANIRAC hizo contacto conmigo, y lejos de dar o responderme como había sucedido a lo largo de la historia política de este Estado, cuando hay que asumir responsabilidad. Yo me comuniqué con el Presidente de la Cámara para explicarle las motivaciones, las razones, pero sobre todo para indicarle o comentarle más que indicarle, algunas de las dudas que Él tenía respecto a este dictamen; entonces quiero informarle, deseo informarle que ese documento fue respondido, yo personalmente entré en contacto con Él para tratar de aclararle algunas de sus dudas. Continuamos con la participación del Diputado Gerardo López por favor.

- **EL C. DIP. GERARDO LÓPEZ MONTES:** Bueno de nueva cuenta compañeros, y a todo el público que nos mira por las redes sociales. Quiero ser muy breve en esta participación, y decirles y reiterar, NO a los nuevos impuestos, NO a la creación de nuevos impuestos; hoy no es momento de crear un nuevo impuesto, porque necesitamos trabajar eso en favor de Baja California, yo les digo que se pongan en

los zapatos y voy hablar por las personas que se dedican al transporte de personas que hacer el esfuerzo de sacar un vehículo de agencia, pago de seguro, batallar con la inseguridad que se vive en las ciudades, y el pago de impuestos federal, etc., etc., la verificación de vehículos en materia de ecología, son una serie de gastos y yo quisiera que ustedes tuvieran conocimiento cuánto es lo que les queda a ellos para llevar a su familia. Aunado a esto yo les digo, hoy y estamos viviendo una pandemia donde no nos da el espacio para crear nuevos impuestos, hay que trabajar por el bien de Baja California, por la salud de los bajacalifornianos, eso es lo que tenemos que buscar, buscar temas de prioridad, donde voy y llaman es la salud, NO a los nuevos impuestos y quiero ser muy breve con mi participación, es cuanto Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Muchas gracias Diputado. Abrimos ahora la lista de Diputados y Diputadas que deseen hablar a favor de este dictamen, le voy a solicitar a la Diputada Eva Rodríguez si me puede apoyar elaborando la lista de participaciones.

- **LA C. SECRETARIA:** Pidió la palabra la Diputada Rosina del Villar y el Diputado Juan Manuel Molina.

- **LA C. DIP. ROSINA DEL VILLAR CASAS:** Gracias. Si compañeros, las empresas que se denominan empresas de redes de transporte han aprovechado vacíos regulatorios en los Estados y por lo tanto no están contribuyendo proporcionalmente, ni equitativamente al gasto público del Estado, si ustedes como creo ya lo deben de saber apenas están iniciando a pagar sus contribuciones a nivel federal, porque tampoco estaban reportándose a nivel federal, son empresas tanto nacionales como

extranjeras, que tienen plataformas de donde prestan el servicio digital para hacer el convenio y que un socio o un chofer a través de esto presten un servicio, lo que se va a gravar no es ni al socio, ni al chofer, ni al beneficiario del servicio, es a la plataforma digital, se les va a solicitar a través de esta regulación que se enlisten en un padrón estatal de plataforma que ofrece este tipo de servicios, a parte para que contribuya para tener un control sobre este tipo de empresas y que participen y cumplan con lo que mandata el artículo 31 fracción IV de nuestra Constitución, en la que se establece la obligación de todos los mexicanos a contribuir para el gasto público, así de la Federación como de los Estados y Municipios, dicho precepto pues debemos de como Legisladores procurar que sea atendido por estas empresas. Ahora les quiero comentar que las empresas de "OVER y VIDI", carecen de regulación jurídica, entonces necesitamos darles un orden, pues necesitamos colmar este vacío regulatorio que hay en el Estado para este tipo de empresas. Yo les adelanto para que quede bien definidas el sujeto, el objeto y los elementos, a quienes se va a gravar este impuesto de qué forma y solo cree actividades, o sea yo voy a presentar una reserva precisamente con este objetivo de dejar claro quiénes serán los contribuyentes que van a ser regulados, porque yo también vi que ya en redes están mencionando que vamos a imponerles esta contribución a las personas que de un restaurant le envían comida a un hogar, entonces eso no es así, igual no hay que mal informar a la ciudadanía, nosotros en nuestro, el Grupo Parlamentario de MORENA, nuestro principal objetivo es apoyar a los que menos tienen y seguimos nosotros los lineamientos de nuestro Presidente de la República,

porque nosotros venimos a transformar, por eso nos estamos manejando como la 4T, porque ahora vamos a manejar la cuestión que siempre nos han dejado abajo y me considero igual a los ciudadanos, y como dice el Presidente primero los pobres y así va a ser compañeros, no vamos a traicionar al ciudadano, nada más hay que analizar bien, hay que revisar bien lo que se está presentando para que no caigamos en esa desinformación, es cuanto, gracias Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Muchas gracias. Cedo el uso de la voz al Diputado Juan Manuel Molina.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Si gracias Diputado Presidente. Pues primero que nada precisamente el inicio de la cuarta transformación en México que inició en el 2018, uno de los fundamentos principales de ésta fue eliminar los privilegios, que se acabaron los privilegios, y uno de los privilegios esto de lo que muchos aprovecharon es precisamente esos recovecos legales que les permitieron permanecer en una situación de beneficio fiscal, y beneficio fiscal muchas veces esta ha sido precisamente no aportar, porque no están dentro de una regulación, y eso pues con el avance de la tecnología precisamente sucedió con estas plataformas digitales que se pusieron al servicio de estos medios de transporte, y no voy a citar nombres de empresas, pero sabemos perfectamente cuáles son, y esto, este beneficio fiscal ha sido una queja persistente de los sectores transportistas organizados, de los taxistas sobre todo, que también, también compran su carro, también le ponen llantas, también y ellos si están bajo una regulación, y ellos si están pagando impuestos y ellos están registrados en el Municipio, en su momento

lo estarán en el Estado y están pagando sus impuestos; pero esta situación ha sido un tema de elusión, el abarrotero paga impuestos, el tianguero paga impuestos y una serie de trabajadores, los abogados pagan impuestos también, deben de pagar impuestos y sin embargo aquí hay una parte que no se está cumpliendo; entonces a mí me interesaría porque es conveniente citar lo que la jurisprudencia de la Suprema Corte ha resuelto y dice: obligaciones tributarias obedecen a un deber de solidaridad, y solo voy a leer la parte de abajo y es una jurisprudencia firme, que establece precisamente la razón de la existencia de impuestos; de manera que la propiedad tienen una función que social que conlleva responsabilidades, entre las cuales destacan el deber social, es un deber social, de contribuir al gasto público, a fin de que se satisfagan las necesidades colectivas o los objetivos inherentes a la utilidad pública o un interés social, por lo que la obligación de contribuir es un deber de solidaridad con los menos favorecidos. No es un tema de ayer, esto es una jurisprudencia de la Corte de hace décadas y que permanece vigente a la fecha y si embargo hay muchas gentes que no consideran esa parte de la solidaridad social, y pues bueno obvio todo mundo quiere ganar más, pero aquí hay unas realidades cierta, todos los ciudadanos conforme al artículo 31 fracción IV tenemos la obligación de contribuir al gasto público de manera proporcional, equitativa, así son dos principios fundamentales de las tasas impositivas al gasto público; y ahorita, porque ya he escuchado varias veces que se coloca la situación, de que estamos en una situación de pandemia, lo tenemos perfectamente claro y de hecho los Diputados de la Fracción Parlamentaria de MORENA y otros Diputados han estado todos los días

participando en la aportación de insumos, en la aportación en el apoyo de la distribución y una serie de satisfactores para la comunidad precisamente en esta situación de pandemia, vaya estamos legislando, estamos saliendo a la calle, cuando la recomendación general es permanecer en el distanciamiento social y sin embargo hemos seguido nosotros trabajando al grado de que inclusive hay un compañero que desgraciadamente pues ahorita está pasando por la enfermedad de COVID. Entonces esto requiere que todos contribuyamos y si alguien no está contribuyendo y hay un gasto público que debe de destinar al rubro salud, pues todos tenemos que participar en éste. Y yo dejaría y cerraría esta intervención, o primer intervención si fuera necesario en un punto; hay esta la tasa y tienen el dictamen compañeros, yo les podría dar la respuesta, pero quisiera que ustedes se lo explicarán a la ciudadanía, si un traslado normal de una de estas empresas dentro de la ciudad de Mexicali, está alrededor de los 90 o 100 pesos díganos, cuánto es en lo que realidad le va a cobrar a esta plataforma digital el impuesto, porque ahí está la tasa, sí, y dice que es una tasa del 1.5%, entonces díganos porque se está diciendo que es un gravamen excesivo y que es una afectación seria, pues hágame la cuenta, díganos, un viaje de 100 pesos, cuánto es el costo del impuesto que va a pagar la plataforma digital, explíquenos para ver si de veras esa afectación o si verdaderamente saben cuál es la supuesta afectación que tanto están argumentando. Entonces yo hasta ahí cerraría mi intervención, insisto, uno de los principios fundamentales de la cuarta transformación es que se acabaron los privilegios, y si alguien está disfrutando de paraísos fiscales y no está contribuyendo a esa obligación de deber de solidaridad

con los menos favorecidos que la Suprema Corte resolvió hace mucho, pues por supuesto que debemos de estar a favor, del que, qué no está pagando impuestos contribuya, porque al final de cuentas ahorita los impuestos se necesitan para enfrentar precisamente esta pandemia, y si alguien no está pagando, no está siendo solidario con el resto de la pobreza, es cuanto Diputado Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Muchas gracias Diputado. Le cedemos el uso de la voz a la Diputada Eva Rodríguez.

- **LA C. DIP. EVA GRICELDA RODRÍGUEZ:** Si nada más para comentar que efectivamente en los recorridos que continuamente hacemos, una de las quejas más fuertes que tenemos de los taxistas que si pagan impuestos, los que si están regularizados es eso precisamente que por qué los de plataforma digital gozaban de esos privilegios, de no estar contribuyendo con los impuestos, eso que iba a comentar yo, pues ya lo dijo en gran medida el Diputado Juan Manuel Melendrés, pero si es cierto no debe de haber privilegios para nadie, no, este impuesto lo pagan los taxistas normales, los pagan los camiones, cualquier vehículo de transporte, pero no los de plataforma digital, entonces como bien lo dice el Diputado, no de haber privilegios, tienen que pagar impuestos, todos pagamos impuestos, todos contribuimos, por que los de plataforma digital no. Es un reclamo popular muy sentido, sobre todo de los taxistas, de los taxistas que ellos siempre han estado regularizado y que de repente llegan lo de plataforma, que son bienvenidos, pero no estamos en contra de ellos, al contrario, que bueno que existan, que exista esta alternativa también de taxi, pero por qué, si los taxis que siempre han estado

trabajando pagan impuestos, por qué está nueva figura de plataforma digital pues van a estar exentos, o sea no creo que estemos afectando a nadie, con este, con gravarle impuesto a lo de plataforma digital, y sí debo de comentarles que he estado recibiendo muchos mensajes a través de las redes sociales, porque alguien filtró lógicamente que íbamos a cobrarles, inclusive íbamos afectar a los restauranteros, no es así, es para la plataforma digital, es un tema que lo vimos aquí y en comisión, que se platicó y se revisó, y es cuanto señor Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada. Abrimos una segunda ronda de oradores en contra y a favor, sería segunda ronda y última, estaba el Diputado Rodrigo Otañez solicitando el uso de la voz, una vez quiero preguntar si hay alguien más que quiera hacer uso de la voz en segunda ronda, en contra y a favor, sería la última participación la del Diputado Rodrigo Otañez, adelante Diputado.

- **EL C. DIP. RODRIGO ANIBAL OTAÑEZ LICONA:** Gracias Diputado Presidente. La situación económica en el Estado está muy complicada, vemos con mucha preocupación cada día la cantidad de empleos que se están dejando de generar y por otro lado los que se están perdiendo, hay miles de negocios que están subsistiendo y mantenimiento empleos en base a las entregas a domicilio, están haciendo un gran esfuerzo y están saliendo adelante. Debemos de buscar conservar la mayor cantidad de empleos, generar incentivos para que las empresas puedan mantener esa cantidad de empleos, y sobre todo tendríamos que estar legislando en prepararnos para cuando la economía pueda abrir de nuevo ser más competitivos con los demás Estados, para que en ese momento que la economía pueda reabrir

tengamos una ventaja sobre los demás atraigamos inversión y generemos los empleos que se están perdiendo, los que se dejaron de generar, y si es importante comentar que espero que reflexionemos esto que les acabo de comentar compañeros, porque el tema económico viene fuerte, viene muy delicado, se tiene que trabajar, tenemos que todos sumar esfuerzos, y dejar de lado los temas políticos y trabajar para ser más competitivos como Estado o Baja California, es cuanto Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Muy bien Diputado muchas gracias por su participación. Bueno agotado el debate solicito a la Secretaria someta a votación nominal el dictamen a discusión por favor.

- **LA C. SECRETARIA EN FUNCIONES DE SECRETARIA ESCRUTADORA:** Con su permiso Presidente, siguiendo sus instrucciones, se somete a votación nominal el Dictamen número 66 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en el siguiente orden:

- Bujanda Ruiz Miguel Ángel, a favor.
- Caballero Ramírez Monserrat, a favor.
- Cano Núñez Miriam Elizabeth, a favor.
- Del Villar Casas Rosina, a favor con reserva en lo particular.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- Gallardo García Fausto, a favor.

- González Quiroz Julia Andrea, a favor.
- Hernández Carmona Carmen Leticia, a favor con la reserva hasta no ser escuchada de la Diputada Rosina.
- López Montes Gerardo, en contra de la creación de nuevos impuestos, no más impuestos.
- Meléndrez Espinoza Juan, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor con una reserva que será expuesta por la Diputada Rosina del Villar Casas.
- Morán Hernández Víctor Manuel, bueno antes de emitir mi voto quisiera decirles que es justo que las redes de transportes paguen impuestos locales, como lo pagan los transportistas de nuestro Estado, en pocas palabra piso parejo, mi voto es a favor Víctor Morán.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, nada más una referencia, yo tuve dos restaurantes el T Fay y el Malecón uno de mariscos, déjeme hacerles un comentario así muy breve a este pequeño impuesto, bueno dice, Amso que no hay pequeños impuestos, a este impuesto que no grava tanto, el referente aquí lo tengo en mis manos, el referente de pedidos son entre 120 pesos y 304 pesos, eso quiere decir que habrán quien pague un peso con 70 centavos, y como, en el referente global de lo máximo tener 92% de los pedidos y como máximo, como techo 4 pesos con 20 centavos, creo yo que es un impuesto que se le va hacer a estas redes, no es así como lo están pintando, la narrativa que algunos Diputados hicieron como que se cae el

mundo, creo que si tienen obligación de contribuir al Estado y al beneficio de los que menos tienen, y por supuesto que a favor.

- Otañez Licona Rodrigo Anibal, en contra.
- Quintero Quintero Loreto, en contra de nuevos impuesto que generen además doble tributación a la actividad económica.
- Rodríguez Eva Gricelda, a favor.
- Ruvalcaba Flores David, como alguien dijo es poquito el impuesto para que buscarle compañeros, mi voto es en contra, no más impuestos.
- Topete Robles Elí, en contra.
- Vaca Chacón María Trinidad, en abstención.
- Vásquez Hernández Eva María, en contra por supuesto.
- Vázquez Valadez Ramón, a favor y en espera de la reserva de la Diputada Rosina del Villar.
- Villalobos Ávila María Luisa, a favor.
- Moreno Hernández Luis, en contra.

- LA C. SECRETARIA EN FUNCIONES SECRETARIA ESCRUTADORA:

Presidente informo que con 15 votos a favor, 7 en contra y 1 abstención se aprueba el Dictamen número 66 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

- **EL C. PRESIDENTE:** Si Diputada gracias. Antes de cederle el uso de la voz a la Diputada Rosina del Villar para que exponga la reserva que refirió, quiero solicitar a la Diputada Trinidad Vaca si puede comentar, a efecto de que quede en acta las razones de su abstención.

- **LA C. DIP. MARÍA TRINIDAD VACA CHACÓN:** Con mucho gusto Diputado. Bien, en la revisión del Dictamen 66 exhaustivamente no encontré de manera explícita la prohibición de la trasladación de este gravamen al consumidor, por tanto en ese sentido va mi abstención.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada se registra su intervención. Le cedo el uso de la voz a la Diputada Rosina del Villar para que exponga la reserva.

- **LA C. DIP. ROSINA DEL VILLAR CASAS:** Gracias Diputado Presidente.

DIP. LUIS MORENO HERNANDEZ, PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. PODER LEGISLATIVO DE BAJA CALIFORNIA.

PRESENTE. -

HONORABLE ASAMBLEA

La suscrita diputada, con las facultades que me confieren los artículos 18, 37, 39, 55, 130, 131, 133, 134 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito presentar a la consideración de esta Honorable Asamblea, una reserva en lo particular respecto del DICTAMEN NÚMERO 66 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, RELATIVO A LA INICIATIVA DE REFORMA QUE ADICIONA EL CAPÍTULO XXII, DENOMINADO IMPUESTO A EMPRESAS DE REDES DE

TRANSPORTE Y ARTÍCULOS 156 – 50, 156 – 51, 156 – 52, 156 - 53 Y 156 – 54, DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, en los términos siguientes:

CONSIDERANDOS

Que, en sesión de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se dictaminó, INICIATIVA DE REFORMA QUE ADICIONA EL CAPÍTULO XXII, DENOMINADO IMPUESTO A EMPRESAS DE REDES DE TRANSPORTE Y ARTÍCULOS 156 – 50, 156 – 51, 156 – 52, 156 - 53 Y 156 – 54, DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA; presentada por el Gobernador Constitucional del Estado de Baja California, aprobándose con dictamen No. 66, mismo que es objeto de la presente reserva, la que sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea en los términos y por las razones que se aluden a continuación:

El pasado martes 14 de abril, el ejecutivo estatal sometió a esta H. Legislatura la iniciativa de reforma que adiciona el Capítulo XXII denominado “Impuesto a Empresas de Redes de Transporte” lo anterior dentro de la Ley de Hacienda del Estado de Baja California.

Dentro de la pretendida reforma, se utiliza un concepto para las empresas de redes de transporte, que esta fuera del sistema de leyes o del sistema legal de nuestra legislación.

La definición a la que se alude, va más allá de lo que el concepto pretende definir, ya que deja indebidamente como sujetos del impuesto, a cualquier servicio de

transporte de mercancías que sean contratados a través de sistemas de redes computacionales basados en sitios web o vía aplicaciones móviles de telefonía inteligente.

Esta definición tan amplia incluiría aplicaciones o plataformas propias de restaurantes, farmacias y supermercados, servicios de carga, mensajería y paquetería, entre otras relacionadas con diversos servicios.

Por lo tanto, y utilizando una definición conforme al sistema legal, lo recomendable es utilizar la definición de Empresas de Redes de Transporte, que actualmente, ya es vigente y se encuentra en la **Ley de Movilidad Sustentable y Transporte del Estado de Baja California**, en su Artículo 214, y que se adecua únicamente al servicio de empresas de redes de transporte de pasajeros.

Este cambio dejaría clara la distinción entre ambos tipos de servicios y que el impuesto le sea aplicable a las empresas de redes de transporte relacionadas con el transporte privado de pasajeros a través de las plataformas o aplicaciones que promueven, siendo acordes y atendiendo al espíritu de la Ley de Movilidad Sustentable y Transporte del Estado de Baja California.

Asimismo, este cambio tendría el objetivo de ser consistentes no sólo a lo largo de la regulación aplicable en Baja California, sino con el resto de las regulaciones locales relacionadas con este tipo de servicios de movilidad de pasajeros.

Para que quede más clara la pretensión que se busca, se presenta el siguiente cuadro comparativo:

Concepto de la Iniciativa.	Concepto de la ley de movilidad que se propone.
Artículo 156-50.- El objeto de este impuesto es el ingreso o contraprestaciones que perciben las empresas de redes de transporte por la tarifa cobrada ya sea en medios de pago electrónico, en efectivo o en algorítmicos de fidelidad, por cada traslado iniciado dentro del territorio del Estado de Baja California. Se entenderán como empresas de redes de transporte, a las personas físicas o morales nacionales o extranjeras que promuevan, administren o intermedien servicios privados de transporte de personas o mercancías de alquiler o suscripción periódica, a través de sistemas de redes computacionales basados en sitios web o vía aplicaciones móviles de telefonía inteligente, aplicando sistemas de posicionamiento geográfico que sirvan para crear, ejecutar o administrar un acuerdo de transporte privado entre usuario, la red de transporte o algún conductor y afiliado por cualesquier medio a tal de de transporte, sea este un conductor u operador humano o asistido u operado por sistemas de navegación autónomos en los términos del avance tecnológico. Se entenderá como traslado por medios propios o ajenos, como la acción y efecto de llevar personas o mercancías de cualquier tipo desde un punto geográfico determinado o determinable como origen, hacia otro lugar o punto geográfico de destino final del traslado.	Artículo 156-50.- El objeto de este impuesto es el ingreso o contraprestaciones que perciben las empresas de redes de transporte por la tarifa cobrada ya sea en medios de pago electrónico, en efectivo o en algorítmicos de fidelidad, por cada traslado iniciado dentro del territorio del Estado de Baja California. Se entenderán como empresas de redes de transporte, aquellas personas físicas o morales cuyo servicio se limita exclusivamente a intermediar vía electrónica la oferta, contratación y pago de servicios de transporte público o privado de pasajeros, vinculado a través de dicha aplicación a usuarios con prestadores del servicio en cualquiera de sus modalidades autorizadas y registradas ante el Instituto de Movilidad Sustentable del Estado de Baja California. También podrán ser considerados como Empresas de Redes de Transportes aquellas sociedades mercantiles nacionales o extranjeras que, por virtud de acuerdos comerciales vigentes, promuevan el uso de tecnológicas o aplicaciones tecnológicas, propias o de terceros que permitan a usuarios del estado acceder al servicio de transporte de pasajeros bajo demanda mediante aplicaciones móviles.”

Es por lo anterior que se presenta la siguiente reserva en lo particular a la INICIATIVA DE REFORMA QUE ADICIONA EL CAPÍTULO XXII, DENOMINADO IMPUESTO A EMPRESAS DE REDES DE TRANSPORTE Y ARTÍCULOS 156 – 50, 156 – 51, 156 – 52, 156 - 53 Y 156 – 54, DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA; para quedar como sigue:

Artículo 156-50.- El objeto de este impuesto es el ingreso o contraprestaciones que perciben las empresas de redes de transporte por la tarifa cobrada ya sea en medios de pago electrónico, en efectivo o en algorítmicos de fidelidad, por cada traslado iniciado dentro del territorio del Estado de Baja California.

Se entenderán como empresas de redes de transporte, aquellas personas físicas o morales cuyo servicio se limita exclusivamente a intermediar vía electrónica la oferta, contratación y pago de servicios de transporte público o privado de pasajeros, vinculado a través de dicha aplicación a usuarios con prestadores del servicio en cualquiera de sus modalidades autorizadas y registradas ante el Instituto de Movilidad Sustentable del Estado de Baja California.

También podrán ser considerados como Empresas de Redes de Transportes aquellas sociedades mercantiles nacionales o extranjeras que, por virtud de acuerdos comerciales vigentes, promuevan el uso de tecnológicas o aplicaciones tecnológicas, propias o de terceros que permitan a usuarios del estado acceder al servicio de transporte de pasajeros bajo demanda mediante aplicaciones móviles.

TRANSITORIOS

UNICO. - La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el salón de sesiones "Benito Juárez García" de este H. Poder Legislativo en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los 24 días del mes de abril del 2020.

Aquí queda ese aclarado, que no se va agravar únicamente a las plataformas que intermedian los servicios de transporte y de taxi, es cuanto Diputado Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Muchas gracias Diputada Rosina del Villar, se declara abierto el debate de la reserva presentada, ¿hay alguien que quiera intervenir en contra del mismo? Y no haber nadie que desee intervenir en contra.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Una precisión.

- **EL C. PRESIDENTE:** Dígame.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Si en uso del derecho que tenemos los Diputados de manifestarnos a favor o en contra. Obviamente pues es reforzando el planteamiento de la Diputada que clarifica el alcance del impuesto, y del sujeto obligado, y lo vuelvo a repetir por eso cité a la Suprema Corte de Justicia en que la obligación tributaria es un deber de solidaridad para los menos favorecidos, entonces tenemos la obligación de aportar al gasto y hago una remembranza, antes los Diputados del Congreso del Estado aprovechando recovecos legales no pagan el impuesto sobre la renta y eso era inmoral, era incorrecto y fue precisamente en la Legislatura Veintiuno donde se tomó la decisión al inicio de la Legislatura precisamente aunque yo se que iniciaron desde la Veinte, que algunos Diputados

pero lo hicieron obviamente por un deber moral personal, pero no por una imposición directa que el Congreso gravara por anticipado ya la dieta de los Diputados con el impuesto correspondiente, sí, entonces en la Legislatura Veintiuno ya se estableció como una obligación de la Legislatura de descontar el impuesto y reportarlo al fisco federal; todos tenemos que aportar al gasto, y ahorita más que nunca, porque ahorita se necesitan recursos para los créditos a la palabra, se van a necesitar recursos para rescatar la economía, se necesitan recursos ahorita para las despensas que se están haciendo llegar a la población más vulnerable, se necesitan recursos para el sector salud, para la protección de nuestros médicos, de nuestras enfermeras, de todos los trabajadores, para las medicinas que necesitan los que desgraciadamente van a padecer el COVID 19, se necesita y se va a necesitar mucho del recurso que debe de aportar todos los ciudadanos al gasto público y si hay alguien que no está pagando, tiene que pagar, porque si alguien está eludiendo, evadiendo o no lo está pagando por un recoveco legal, no está siendo solidario con el resto de la sociedad y sobre todo con los menos favorecidos; entonces, no vamos a poder después pedir que haya estos programas de rescate económico, si ahorita hay quienes y no son pocos, son muchos y daría el impuesto chiquito como lo requirió un Diputado, se hace grande, porque el cúmulo, en el cúmulo de la gente que está utilizando estas plataformas digitales como un nuevo negocios que ha sido un nicho de mercado precisamente por esta no regulación, pues tiene que aportar. Los que estamos aquí todos los veinticinco Diputados aportamos al gasto público, porque se nos descuentan los impuestos, es lo correcto, entonces si nosotros como

Diputados aportamos al gasto público y el abarrotero, el tianguero, sí y las gentes que trabajan por su cuenta lo hacen, porque no lo van hacer ellos; entonces, ah! y sobre todo el reclamo del sector transportistas que ya señalamos, que si está regulado, que pide que haya piso y suelo pague como dijo el Diputado Morán. Entonces yo hasta ahí mi intervención, insisto, todos tenemos que aportar porque ahorita más que nunca se van a necesitar recursos y el que no está aportando, no está siendo solidario con el resto de los bajacalifornianos, es cuanto Diputado Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias por su intervención Diputado.

- **EL C. DIP. VÍCTOR HUGO NAVARRO GUTIÉRREZ:** Presidente, Presidente, en referencia nada más a lo que dice el Diputado Molina.

- **EL C. PRESIDENTE:** Diputado, permítame un segundo, le voy a ceder el uso de la voz, nada más quisiera recordarles, permítame, discúlpeme que lo haya interrumpido, pero es importante que se sepa que la Ley Orgánica es muy clara que cuando no hay oradores en contra, no puede haber oradores a favor, sin embargo por tratarse un tema de interés público, les voy a solicitar de favor que sea la última intervención al respecto.

- **EL C. DIP. VÍCTOR HUGO NAVARRO GUTIÉRREZ:** Nomás una referencia, ahí está el Diputado Topete que no me va a dejar mentir, fui el primer Diputado que pagó sus impuestos ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en aquel 2013, no voy a decir la cantidad, pero se pagó todo el impuesto sobre la renta, es cuanto.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias por su intervención. Ahora sí le pedimos a la Diputada Eva Rodríguez que someta a votación la reserva planteada.

- **LA C. SECRETARIA EN FUNCIONES DE SECRETARIA ESCRUTADORA:** Muy bien con su permiso Presidente, sometemos a consideración del Pleno la reserva presentada por la Diputada Rosina del Villar al Dictamen número 66, empezando por votación nominal, empezando:

- Bujanda Ruiz Miguel Ángel, a favor de la reserva.
- Caballero Ramírez Monserrat, a favor.
- Cano Núñez Miriam Elizabeth, a favor.
- Del Villar Casas Rosina, a favor.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor.
- Hernández Carmona Carmen Leticia, a favor de la reserva.
- López Montes Gerardo, en contra de la creación de nuevos impuestos.
- Meléndrez Espinoza Juan, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.
- Morán Hernández Víctor Manuel, a favor de la reserva, y para las Diputadas y Diputados que votan en contra es muy fácil entender esta situación, piso parejo, ustedes saben bien que todos tienen que pagar impuestos.

- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.
- Quintero Quintero Loreto, en contra de la reserva.
- Ruvalcaba Flores David, y se entiende que lo retira ese gravamen a la distribución de alimentos siendo un impuesto mi voto en contra.
- Topete Robles Elí, en contra.
- Vaca Chacón María Trinidad, en abstención, en congruencia con mi voto por el Dictamen y por no ver reflejado otra vez asegurar que ese impuesto no se transfiera la sociedad.
- Vásquez Hernández Eva María, en contra de la reserva, también siendo congruente con mi voto en el Dictamen y sobre todo porque definitivamente no podemos estar pensando en la creación de nuevos impuestos y menos que estos se puedan trasladar a los ciudadanos en una situación tan grave como la que estamos viviendo, esto no es prioridad, en contra de la reserva.
- Vázquez Valadez Ramón, a favor.
- Villalobos Ávila María Luisa, a favor.
- Gallardo García Fausto, a favor.
- Rodríguez Eva Gricelda, a favor.
- Moreno Hernández Luis, si Diputada, como en esta ocasión no voy acompañar al Dictamen, voy a votar en abstención, sin embargo reconozco que la reserva es aclaradora, despeja dudas y puntualiza cosas muy relevantes.

- Otañez Licona Rodrigo Anibal, en contra.

- **LA C. SECRETARIA EN FUNCIONES SECRETARIA ESCRUTADORA:** Le informo Presidente que 15 votos a favor, 6 en contra y 2 abstenciones, se aprueba la reserva.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias, en consecuencias se declara aprobado en lo general el Dictamen número 66 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, y en lo particular la reserva planteada por la Diputada Rosina del Villar. Quiero hacer de su conocimiento que en el siguiente apartado que es el de las **"Proposiciones"**, la inicialista ha decidido retirar la proposición, por razón damos la clausura de esta sesión. Agotado el orden del día siendo las veinte horas con veintinueve minutos del día veinticuatro de abril del año dos mil veinte se levanta la sesión. (Timbre 20:29 horas).